

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio César Aroca Mondéjar, don José María Aroca Mondéjar y don Carlos Manuel Aroca Mondéjar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 13 de junio de 1995.

Segunda subasta: 13 de julio de 1995.

Tercera subasta: 13 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se hace constar en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018038194 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, a demás, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores por el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas especiales número 15.—Vivienda en planta novena o sexta de viviendas, a la derecha del rellano, que forma parte del edificio sito en Albacete, paseo de la Libertad, número 13, tipo A. Tiene una superficie construida de 160,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 134, sección segunda de Albacete, folio 178, finca número 8.372, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 18.604.120 pesetas.

2. Fincas especiales número 16.—Vivienda en planta novena o sexta de viviendas, a la izquierda del rellano, que forma parte del edificio en Albacete, paseo de la Libertad, número 13, tipo B. Tiene una superficie construida de 100,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 134/2 de Albacete, folio 183, finca número 8.374, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 11.656.440 pesetas.

3. Fincas especiales número 8.—Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, al frente de la escalera, que forma parte del edificio en Albacete, calle Capitán Bernabé Cantos, número 6, tipo A. Comprende una extensión superficial útil de 103,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 122/3 de Albacete, folio 203, finca número 8.065, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 12.479.720 pesetas.

4. Fincas especiales número 4.—Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, al frente de la escalera, que forma parte del edificio sito en Albacete, calle Capitán Bernabé Cantos, número 6, tipo A. Comprende una extensión superficial útil de 103,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 99/3, de Albacete, folio 212, finca número 8.057 triplicado, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 12.479.720 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—24.919.3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 371/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Mantenimiento y Reparaciones Torres, Sociedad Anónima», en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de junio, a las diez horas. Tipo: 24.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de julio, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 5 de septiembre, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 371/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a nave industrial, señalada con el número 4 de una calle aún sin nombre, al sitio de Valdeobrea, junto a la carretera de Torres de la Alameda, que ocupa una superficie aproximada de 488,43 metros cuadrados, si bien según reciente medición son 478,43 metros cuadrados. Hoy, polígono Eduvigis Gómez Puebla, calle B, nave 10. Es completamente diáfana.

Linda: Al frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, nave 5; izquierda, nave 3; fondo, calle sin nombre.

La superficie edificada es de 363,59 metros cuadrados y la superficie destinada a patio 114,84 metros cuadrados. Tiene una cuota de 8,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, al folio 224, del tomo 3.497, finca 6.077, inscripción 1.^a

Dado en Alcalá de Henares a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—24.253-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1991-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente García Miso, doña Dolores Ferrándiz Solís, don Abelardo Guillén Martínez, doña María Carmen Sellar Aracil y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario

no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra seca campá y plantada en la partida de Canastel, en el término de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 22 áreas. Es la finca registral número 33.051. Inscrita al tomo número 1.505 general, libro 362 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 2 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tasada en 660.000 pesetas.

Vivienda tipo E, piso 8.º, del edificio en construcción denominado Bloque I, integrado dentro de la urbanización Conjunto Residencial Los Angeles, de Alicante, en la calle Virgen del Puig, sin número. Tiene una superficie construida de 81,45 metros cuadrados. Finca registral número 37.624. Inscrita al tomo 527, libro 527, folio 140 del Registro de la Propiedad número 3.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—24.185.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Imbernón Simón, doña Gloria Andréu Vidal, don Luis Vicente Andréu Imbernón y doña María del Pilar Orenes Escames, en reclamación de 7.028.389 pesetas de principal, más 2.722.778 pesetas de intereses, y otra, de 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 9 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1-5/6. Local comercial número 5/6 de la planta semisótano del conjunto residencial «Viña Mar, fase 1», sito en término de Torreveja, partido de La Mata, hacienda de campo denominada «Villa Viña». Mide una superficie de 307,80 metros cuadrados. Tiene accesos propios e independientes desde la avenida de los Europeos por escalera y zona de acceso de la galería comercial. Tomando su entrada por la avenida de los Europeos, linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz destinada a los locales 4, 7 y 9 de la galería comercial; izquierda, dicho resto destinado al local 4 y escalera de bajada al semisótano, y fondo, resto de finca destinada a locales 3 y 4, y zona de acceso de la galería comercial. Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa de 18 enteros 8 centésimas por 100 en la zona de acceso a la galería comercial o finca número 1-A.

La menor extensión superficial de esta por la segregación de 56 metros y 64 decímetros cuadrados de que fue objeto.

Se valora, a efectos de primera subasta, en la suma de 12.924.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—24.153.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663/1992, instado por «Société Generale» sucursal en España, representada por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra «Marcimont, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.250.720 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la

adjudicación la parte demandante, el día 18 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, izquierda, sita en la segunda planta de viviendas, cuarta de construcción del edificio. Tiene su acceso a través del pasillo de distribución de la escalera primera en esta planta. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño; con terraza a la fachada principal y un balcón a la fachada posterior, su superficie es de 66,39 metros cuadrados y construida de 97,56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vertedero de basuras de la escalera primera y fachada principal; izquierda, fachada posterior y el vertedero de basuras de la escalera primera; fondo, apartamento tipo C de la escalera segunda de esta misma planta; frente, apartamento tipo D, y derecha, vertedero de basuras, pasillo de distribución y caja de la escalera primera.

Inscripción: Tomo 2.761, libro 737, sección 1.ª, folio 210, finca número 44.587, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario judicial.—24.160.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Emilio Pérez Such, doña Rafaela Guirao Ramos y «Mercantil Ciozca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en el piso quinto, escalera 1, letra A, del edificio en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 31.186. Lleva como elemento anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano del edificio matriz, rotulada con el número 12.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.200.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso quinto, escalera 1, letra B, del edificio en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 31.188. Lleva como elemento anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano del edificio matriz, rotulada con el número 11.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—24.143.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 549/1990, a instancias del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Jover Cuenca, contra doña María de los Dolores Sarrion Papi y don Antonio Palacio Fuente, ambos con domicilio en urbanización Casas Blancas, bloque II, fase I, número 16, en la avenida Costa Blanca, Playa de San Juan (Alicante), sobre reclamación de 2.036.603 pesetas de principal y costas (restando por pagar únicamente 253.286 pesetas para abonar el total de las responsabilidades reclamadas); en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre el bien que se relacionará, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos de títulos los demandados no los verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque II, fase primera, señalada con el número 16 del grupo urbanización Casas Blancas, sito en el término de Alicante, en la unidad de actuación B, del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan entrada desde la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 116, libro 52, sección segunda, finca número 2.291.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las once horas; para la segunda, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—24.804.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María de los Angeles Nieto Rodríguez y don Ezequiel García García, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado, el día 29 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 9.450.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018021693, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, para el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex, en El Salar, término de Nijar, hoy barriada de Campohermoso, en la calle Juan Goytisolo, sin número, que consta en planta baja de estar-comedor, cocina, aseo, cochera y porche, y en planta alta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Se accede a la planta alta, desde el interior de la planta baja, a través de un tiro de escalera.

Tiene una superficie construida en ambas plantas de 115,64 metros cuadrados. Tiene anexa una cochera de 17,90 metros cuadrados, y todo ello una superficie útil de 125,02 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a patio.

Linda: Norte, calle Juan Goytisolo, por donde tiene su entrada; sur, finca de don Antonio López Segura; este, don Agustín Sánchez; y oeste, finca número 1 propiedad de don Manuel Márquez López y doña Antonia Giménez García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 103 del tomo 1.590, libro 354 de Nijar, finca número 28.583, inscripción tercera.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—24.802.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Manuel Martín López, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Francisco Vique Martínez y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del

presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subastas deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sexta parte individa de casa cortijo, llamada «Santa Rita», rodeada de unas pequeñas anchuras, sita en el término de Padules, pago del Marchalejo o Viñuelas, con una superficie total de unos 368 metros cuadrados, incluidos el porche y las anchuras. Inscrita al tomo 1.013, libro 35, folio 196, finca número 2.364.

Valoro la sexta parte en 200.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en el término de Padules, pago del Marchalejo o Viñuelas, de unas 15,35 áreas. Se riega con una hora dieciséis minutos de agua en cada tandá de diez días de la fuente de la Santa Cruz, en el periodo de tiempo comprendido entre los días 16 de septiembre al 14 de mayo siguiente; el agua arriba a ella por medio de una acequia, desde una balsa de unos 120 metros cuadrados, y a través de la parcela F de doña Rosa, don Bernardo, don Francisco y doña Antonia Vique Martínez. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 57, finca número 2.998.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra en el término de Padules, pago del Marchalejo o Viñuelas, de 73,75 áreas. Se riega con una hora dieciséis minutos de agua en tanda de diez días de la fuente de la Santa Cruz, en el periodo de tiempo comprendido entre los días 16 de septiembre al 14 de mayo siguiente. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 69, finca número 3.004.

Valoro esta finca en 1.475.000 pesetas.

4. Rústica. Sexta parte indivisa de un trozo de tierra en el término de Padules, pago del Marchalejo

o Viñuelas, destinado a balsa, de 12 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 71, finca número 3.005.

Valoro la sexta parte en 200.000 pesetas.

5. Rústica. Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra sito en el término de Padules, pago de los Barranquillos, en cuyo interior existe edificada una casa cortijo. En conjunto posee una superficie de 5 áreas, de los que 200 están ocupados por la casa. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 75, finca número 3.007.

Valoro la cuarta parte en 300.000 pesetas.

6. Rústica. Un trozo de tierra de riego en el término de Padules, pago de los Barranquillos, de una superficie de 1,4869 hectáreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 77, finca número 3.008.

Valoro esta finca en 2.200.000 pesetas.

7. Rústica. Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra en el término de Padules, pago de los Barranquillos, destinado a balsa, de 8 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 64 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 85, finca número 3.012.

Valoro la cuarta parte en 200.000 pesetas.

8. Urbana. Trozo de tierra en el pago de la Parada o Barranquillo del Valle, en el término de Canjáyar, de superficie 114 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, calle, y este y oeste, resto de la finca matriz. Sobre el mismo se ha construido un edificio de planta baja y planta alta. La planta baja consta de almacén, patio y acceso a la planta alta. La superficie del local es de 87,68 metros cuadrados construidos, y la planta alta una vivienda de superficie construida de 118,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, libro 134, folio 40, finca número 9.605.

Valoro esta finca en 7.500.000 pesetas.

9. Rústica. Trozo de tierra de riego sita en el término de Padules, llano de Boliñeba, con árboles y una cueva. Cabida 40,50 áreas. Se riega con cuarenta y ocho minutos de agua de la acequia de la Exaltación de la Santa Cruz. Inscrita al tomo 416, libro 17, finca número 1.830.

Valoro esta finca en 90.000 pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra sito en el pago de la Boliñeba, del término de Padules, de cabida 36,40 áreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 137, finca número 3.030.

Valoro esta finca en 72.000 pesetas.

11. Rústica. Resto, según Registro de 8,9350 áreas, y según título de 39,75 áreas, sita en el término de Padules, en el pago de la Boliñeba. Se riega con cuarenta y cinco minutos de agua del cauce de la Exaltación de la Santa Cruz. Inscrita al tomo 1.013, libro 35, folio 60, finca número 2.675.

Valoro esta finca en 80.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—24.546-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 58/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bilbao, Cia. Anónima de Seguros», representada por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Soledad Morales Díaz Otero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.390.647 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 13 de junio de 1995, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar

en el mismo sitio, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta de superficie construida de 132 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 26 decímetros cuadrados. Sita en la calle Murcia, número 24 de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 129, del tomo 1.544, libro 827, finca número 43.866-N.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.040.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.921-3.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 527/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don José Luis Soler Meca contra el bien especialmente hipotecado por doña Ester Galera Segura y don Francisco Martínez Cruz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.917.232 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 4 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de septiembre,

a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo Q, en planta tercera alta, el bloque número 1, con entrada por el portal número 1. Le corresponde el número 40 de los elementos individuales del edificio que después se reseña. Con superficie construida de 97 metros 22 decímetros cuadrados y útiles, 78 metros 22 decímetros cuadrados y útiles, 78 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Aurora Martínez Pelanzuelas; sur, patio de luz y vivienda tipo N de esta planta; este, patio de luz y vivienda tipo N de esta planta; oeste, patio de luz y vivienda tipo P de esta planta, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo o de igual planta; y oeste, calle particular.

Forma parte con elemento individual; del edificio de cuatro plantas sito en el Camino de la Fuentecica y fachadas también a la avenida de doña Aurora Martínez Palenzuela, calle particular, y otra sin nombre, en Almería, compuesto de dos bloques, el conocido por número 1, con tres portales de entrada, y el número 2 con dos portales.

Registro: Inscrita al folio 143, del tomo 1.281, libro 712 de Almería, finca número 49.589, inscripción sexta.

El precio que ha sido tasada para la subasta es de 10.845.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.842.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga

y Antequera (Unicaja), frente a don Rafael Peral Alvarez y doña Luisa Sorroche Fuentes, sobre reclamación de 1.030.000 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la parobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda subvencionada tipo F, sita en la cuarta planta alta y señalada con el número 34, de los elementos individuales de que consta el edificio de cinco plantas, sito en la calle Andalucía, esquina a la de Ferrocarril, en las proximidades de la Ciudad Jardín, de Almería. Superficie construida de 82,97 metros cuadrados. Cuota 3,47 por 100. Inscrita al libro 592, tomo 1.244, folio 5, finca número 37.982.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.879.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja contra doña Eva María González Mom-

parler, don Gustavo González Crespo y María Dolores Momparler Covas, en reclamación de 3.658.813 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de junio, para la primera, 13 de julio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 13 de septiembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el patado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.642.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 62. Vivienda de tipo F, situada en el quinto piso alto, derecha mirando con puerta señalada con el número 10; recayente a la plaza de Germanías, número 13, antes letra D, de la calle prolongación de la de don Francisco Arbona, sin número; se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, pasillo de reparto, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero; comprende una superficie útil de 90 metros 92 decímetros cuadrados; y linda, entrando por su puerta que recae a la escalera; por frente, vestíbulo y hueco de la escalera y ascensor, con patio de luces y con la vivienda tipo E de su misma planta y escalera; derecha entrando, con dicha plaza de Germanías, antes prolongación de la calle Francisca Arbona; casas recayentes a la calle de los Reyes Católicos; y fondo, con la vivienda tipo G, de su misma planta, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número siguiente al de ésta, antes letra C. Forma parte del edificio en Alzira, recayente a la plaza de Germanías, números 12, 13, 14, 15 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.575, libro 525, de Alzira, folio 134, finca registral número 34.547, inscripción cuarta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Alzira a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—24.945-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María de la Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1993, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Curto Reverte, con domicilio en avenida Rápita, número 120, cuarta, quinto, de San Carlos de la Rápita, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de junio.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Entidad número 31.—Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, puerta quinta, del edificio que seguidamente se dirá. Ocupa una superficie construida de 108 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y aseo, cuatro dormitorios y terraza exterior, con los pasillos y armarios correspondientes, y, mirándole desde la calle de La Palma, linda: Al frente, con dicha calle; por derecha mirando, con patio de luces y con la vivienda de puerta cuarta; izquierda, con la vivienda de puerta sexta y fondo, con rellano de escaleras. Tiene su acceso a través del núcleo que da a la avenida de la Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.086, folio 45, finca número 25.659.

Tasada a efectos de subasta en 5.127.500 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Amposta a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María de la Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—24.926-3.

ARANJUEZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 478/1992, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Juvarsa, Sociedad Anónima», don Julio Vara Sánchez y doña María de los Remedios Romero Catalán, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 21 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho adjudicación por el actor.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica situada en el límite con el término municipal de Colmenar de Oreja, en el término municipal de Chinchón (Madrid). Parcela número 260, al sitio llamado de los Cañarriegos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.672, libro 238, folio 18, finca número 16.594.

Descripción de la propiedad: Finca de secano con plantación en producción de alo o cereales. La superficie escriturada es de 49 áreas 49 centiáreas, que reducidos a metros cuadrados resultan 4.949.

El precio de la misma es de 400.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 13 en el término de Chinchón, entre la ronda del Mediodía y camino de Valquejigoso. Ocupa una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.919, libro 260, folio 21, Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 18.646.

El precio de la misma es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Aranjuez a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.886.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera

y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 115/93, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Juan Martínez Navas y doña María de los Angeles Pérez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 29 de mayo de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose el tipo de salida del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 28 de junio de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 28 de julio de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana, parcela de tierra o solar edificable, al sitio de Los Ruedos o Bugeo, en este término, hoy calle Gran de San Juan, sin número. Linda: Al norte o izquierda, con Francisco García; al sur o derecha, con finca matriz de la que se segregó; al este o fondo, con María Delgado, y al oeste o frente, con calle de situación. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de al Propiedad de Arcos de la Frontera a favor de los hipotecantes al tomo 636, libro 123 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 40, finca número 5.392, inscripción segunda.

La escritura de hipoteca fue inscrita por la tercera, en el mismo tomo y libro al folio 40 vuelto.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 6.270.000 pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 6.270.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.239-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 247/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Rodríguez y doña Isabel Garrido Atienza, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la finca que pos-

teriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose el tipo de salida del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 46 de la calle Capitán Cortés de Villamartin, con una extensión superficial de 288 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando con la de don Eliseo García Reguera; por la izquierda, con la de herederos de don Antonio López González y otra de herederos de don Sebastián Garrido, y por el fondo con herederos de don Ricardo Holgado Iñigo.

Inscrita en el Registro de al Propiedad de Arcos de la Frontera a favor de los hipotecantes al tomo 632, libro 122 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 53, finca número 1.212-N, inscripción 11.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 15.260.000 pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 15.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.238-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 139/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Ibercorp Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Javier Muñoz Quintana y doña Dolores Viera Machin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Javier Muñoz Quintana y doña Dolores Viera Machin:

Urbana.—Solar en El Islote, del término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 102,

folio 32, finca 10.470. Sobre la misma se halla edificada una vivienda unifamiliar de una planta, con un pequeño huerto junto a la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 13 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.048.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados de la fecha y lugar del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente.

Dado en Arrecife a 10 de marzo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—24.916-3.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113-92 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Avelino Pardo, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra la entidad «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que más adelante se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresando dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya de Astorga, en el número de cuenta 2110.0000.18011392.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de estar la demandada en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Finca objeto de subasta

Finca número 7. Tipo B. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados, consta de planta baja con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 8; izquierda, finca número 6; espalda, finca número 16.

Accesorio. Dependencia en planta sótano número 7 (debajo de la finca de la que es accesorio), y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, accesorio número 8; izquierda, accesorio número 6, y espalda, accesorio número 16. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 19, finca número 17.814.

Dado en Astorga a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—26.006-3.

AVILES

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Fermín Díaz Calvo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de junio de 1995; para la segunda, el día 27 de junio de 1995; y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que

se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018038894 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 38. Vivienda en piso cuarto, letra y tipo M, a la derecha según se sube por la escalera, que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Mide una superficie de 47,83 metros cuadrados y útil de 41,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.863, folio 166, finca número 15.319 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Tipo de tasación: 7.854.000 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.501.

AVILES

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, frente a don Juan Luis Ovies Frieria y doña Nuria Fernández González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de septiembre, 16 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero centro, del edificio número 16, de la calle Las Artes, de Avilés, inscrito al tomo 1.908, libro 199, folio 109, finca número 3.427 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. El tipo de tasación es de 5.686.148 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—24.840.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 218/1991, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva contra «Cefalópodos y Mariscos, Sociedad Limitada», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de julio, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 4 de septiembre, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en el Portil (Cartaya), de una superficie de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.616, folio 61, libro 120, finca número 8.794, valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta Mercedes Benz, con matrícula H-9551-K, con capacidad para el transporte de una tonelada de pescados y mariscos con capacidad de refrigeración, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—24.764.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 278/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Paulino Collar Cosmen y doña María de los Angeles Sendino Pérez, cónyuges, vecinos de Madrid—cuantía 21.682.300 pesetas—; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 28 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, y caso de no poder celebrarse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en término de Badajoz, con una cabida de 51 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 48, folio 25, finca número 2.830, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada para la subasta en la suma de 7.460.000 pesetas.

2. Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en término de Badajoz, con una cabida de 54 áreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 48, folio 28, finca número 2.832, inscripción primera, del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada para la subasta en la suma de 7.460.000 pesetas.

3. Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en término de Badajoz, con una cabida de 54 áreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 48, folio 32, finca número 2.834, inscripción primera, del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada para la subasta en la suma de 7.460.000 pesetas.

4. Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en término de Badajoz, con una cabida de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 48, folio 34, finca número 2.836, inscripción primera, del mismo Registro.

Tasada para la subasta en la suma de 7.460.000 pesetas.

5. Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en término de Badajoz, con una cabida de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 48, folio 37, finca número 2.838, inscripción primera, del mismo Registro.

Tasada para la subasta en la suma de 7.460.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—24.768.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 185/1994, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don José Grabalos Collado y doña Teresa Coscolla Borrás, en reclamación de 3.173.410 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia de la día de la fecha y a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, por primera vez el próximo día 1 de junio de 1995, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 29 de junio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el próximo día 27 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de

segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a los dueños de la finca, con suspensión del remate para que mejoren la postura si les conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfarràs; y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta 1, escalera B, del tipo E, de la cuarta planta alzada, de la casa sita en Alfarràs, plaza Lluís Companys, sin número; ocupa una superficie construida de 101 metros 69 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso cuarto, puerta 2, escalera B; derecha entrando, calle Mosén Miguel Queralt; izquierda, hueco de escalera y patio de luces central; y fondo, piso cuarto, puerta 1, escalera A. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 33, de 3 metros 98 decímetros cuadrados.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.257, folio 32, finca número 2.398.

Precio de tasación a efectos de subasta: 5.447.500 pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 17 de marzo de 1995.—El Juez accidental, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria Judicial.—24.844.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1994-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Nuria Munné Sarañana y don Antonio García Alias, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 19 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de julio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 311 94, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5. Departamento puerta segunda de la planta segunda del total inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Lepanto, número 395-397, y a la de Encarnación, números 202-212,

con entrada por el vestíbulo de la escalera números 202-204 de la calle Encarnación. Tiene una superficie de 74,66 metros cuadrados, más 8,07 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el vestíbulo de la escalera y parte con el patio de luces, a la derecha entrando, con el departamento puerta primera de esta misma planta, a la izquierda, con el departamento puerta primera de esta planta en la escalera 206-208, y al fondo, con vuelo del patio posterior de luces.

Coefficiente general, 0,56 por 100; particular, 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.074, libro 1.732 de la sección primera, folio 164, finca número 110.242. Tasada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las subastas acordadas libro el presente edicto en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—24.250.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don José María Lafora Comas, cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1:

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana. Tienda exterior, puerta segunda, de la planta baja, sita en la casa número 241 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, de superficie 394,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 981, libro 107, folio 57, finca número 2.358.

Valoración 15.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana. Tienda exterior, puerta primera, de la planta baja, sita en la casa número 241, de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, de superficie 33,19 metros cuadrados, más un altillo de superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.037, libro 118, folio 232, finca número 3.222.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al ejecutado a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal, de las fechas de subastas.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.144.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 62/1994, de «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.754.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/93-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca hipotecada por «División Oficinas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 1 de junio de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de junio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara

desierta la segunda), el 21 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja y en el altillo del edificio sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, números 64 al 68 y a la calle Vilamarí, número 76, con acceso por la segunda de dichas calles, ocupa una superficie de 230 metros 58 decímetros cuadrados en la planta baja y de 287 metros 9 decímetros cuadrados en el altillo. Lindantes: Al frente, tomando como tal la calle Consejo de Ciento, con elementos comunes y finca número 78 de la calle Vilamarí; derecha, entrando, calle Vilamarí y elementos comunes; izquierda, entrando, con la entidad número 5, y al fondo, con solar número 74 de la calle Vilamarí y entidad número 5.

Coefficiente: 9,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona al tomo 1.847 del archivo 71, sección 2.ª-A, folio 121, finca número 4.003, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 28.500.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—24.230.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 176/1990-A, a instancia de la entidad mercantil «Tamarit-Jordana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la entidad mercantil «Edificio Leo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y otros, en los que se ha acordado emplazar a la mencionada entidad para que comparezca en forma en los autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Edificio Leo, Sociedad Anónima», libro el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—24.893-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Javier Ranera Cahis, en representación de doña María José Milán Sánchez, contra doña Rosa María Camardóns Górriz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Derechos de propiedad de la finca: Departamento puerta segunda, escalera A, destinado a vivienda, sito en la planta piso ático de la casa frente a la avenida de Madrid, números 7-9, y Conde Güell, números 156-160, formando ambas esquina. Mide una superficie de 63,62 metros cuadrados, más 24,38 metros cuadrados de terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.834, libro 934, folio 145, finca 46.419, inscripción primera.

Con la condición de que, conforme a lo prevenido en el artículo 140, quinto, del Reglamento Hipotecario, el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se señale por este Juzgado y conforme a las reglas de dicho precepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 23 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de los derechos de propiedad embargados a la demandada, por la suma de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—24.104.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 475/1993, sección 5.ª, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don Ramón Muñoz Navarro y otros, y se ha dictado la resolución que literalmente dice:

«Propuesta de providencia de la Secretaria, doña María Jesús Carasusán Albizu.

En Barcelona a 1 de abril de 1995.

Por presentado el anterior escrito del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avatío, de 7.815.000 pesetas la finca número 2.100, 4.110.000 pesetas la finca número 7.407 y 8.345.000 pesetas la finca número 4.507, las cuales han sido embargadas a la parte demandada, don Ramón Muñoz Navarro, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, habiéndose a la parte demandada, propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente al portador.

Así lo propongo al Ilmo. don Paulino Rico Rajó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 47 de los de Barcelona.—Conforme, El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado Ramón Muñoz Navarro:

1. Finca número 1 (Registral número 2.110, una mitad indivisa).

Urbana.—Número 48. Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta primera, escalera 2, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, paraje denominado Cambiach, con frente a la avenida de Chile, número 26, esquina a una calle sin nombre, de superficie 109 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: frente vuelo restante terreno común y mediante el mismo con la avenida de Chile; izquierda, entrando vivienda de esta misma planta, puerta primera de la escalera número 3; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, escalera número 2; y fondo vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, de esta escalera número 2, escalera y rellano por donde tiene entrada. Tiene una cuota en relación al total edificio del 78 por 100 y en cuanto a esta escalera del 2,27 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.857, libro 35, folio 121, finca número 2.100.

2. Finca número 2 (Registral número 7.407, una mitad indivisa).

Casa señalada con el número 33, antes 49, de la calle de Fisas, de planta baja tan solo, que ocupa una superficie de 51 metros cuadrados; linda por el frente con la calle de Fisas, por la espalda oeste, con propiedad de don Fernando Monclús; por la derecha, entrando norte con propiedad de los señores Regordosa; y por la izquierda sur, con la casa número 47, de la calle de Fisas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 901, libro 260, folio 2, finca número 7.407.

3. Finca número 3 (Registral número 9.507).

Urbana.—Unidad edificatoria de figura rectangular, situada en LEixam pla del Casc urba de Castellbisbal. Ocupa una superficie de 3.544 metros 91 decímetros 22 centímetros cuadrados. Linda al norte, con calle K; al sur, con calle A; al este, con unidad edificatoria número 6, y al oeste, con pasaje número 11. Calificación urbanística residencial en hilera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrassa número 3, al tomo 2.327, libro 139, folio 49. Finca número 4.507.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajó.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—24.763.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.187/1990-3.ª, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Isidro San Martín de la Cruz y «Leo de Textos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la «Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.950.000 pesetas; el día 3 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 31 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impide su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12, piso tercero, puerta tercera, situado en las plantas quinta y sexta naturales del edificio sin número en la calle Anselmo Clavé, de La Garriga, constituido por una vivienda tipo dúplex integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la planta sótano debidamente rotulado. Se le asigna una cuota de 11 enteros 10 centésimas por 100 en los elementos comunes. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, finca número 5.858, folio 113, tomo 1.214, libro 54 de La Garriga.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—24.895-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 788/1992 (Sección Tercera), promovidos por la compañía mercantil «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña María Gloria Curet Romero y don Angel Capel Milla, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de julio de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, derecho que sólo podrá ejercitar la ejecutante, y cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Y que si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse los señalamientos, se celebrará el remate al siguiente día hábil, excepto el sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, puerta 2, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, paraje llamado Riera de Cañet, con frente al pasaje Bufalá, a 44 metros 20 centímetros de la calle Independencia, actualmente señalada de número 18, en dicho pasaje. Consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza frontal; tiene una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados. Pertenecen a los demandados don Angel Capel Milla y doña María Gloria Curet Romero, por compra a su anterior titular, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.891, libro 27, folio 115, finca registral número 2.169.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 6.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—24.890-16.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 276/1995 a instancia de «Urinter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, contra don José María Escrivá Tomás en reclamación de la cantidad de 1.323.032 pesetas de principal más 600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.028.186 pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subastas en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149-000-17-0276-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, esta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Elisabets, número 20, que afecta una figura romboidal irregular, su superficie 4.160 palmos cuadrados equivalentes a 157 metros 31 decímetros 14 centímetros que actualmente se compone de cuatro tiendas, cuatro pisos y boardilla, divididos en diez habitaciones con cubierta de terrazo, lindante al norte con el huerto del hospital de infantes huérfanos, al sur con la expresada calle de Elisabets, al este con la casa número 14 y al oeste con el número 18. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 559, al folio 191 del libro 18 de la sección cuarta, tomo 503 del archivo.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—24.837.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra la mercantil «Tierras Fértiles, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1995, próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 217.270.000 pesetas, y no admi-

tiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Benidorm, cuenta 0134-000-18-20-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en el Arabi, sita en término de Alfar del Pi, provincia de Alicante, partida del Saltet. Tiene una extensión de 14.420 metros cuadrados y linda: Norte, calle I; sur, zona verde pública; este, calle B y oeste, calle I y zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 734, libro 93 de Alfar del Pi, folio 83, finca registral número 11.961.

Dado en Benidorm a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.769.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 775/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Angeles Cobián de la Fuente, contra don Ignacio Gorostiaga de Palacio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma subasta, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la planta segunda, C, del bloque 4 de la urbanización «Virgen de Begoña», de Villarcayo, calle Doctor Albiñana. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del trastero número 3 situado en el edificio referido, planta de entrecubiertas. Valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—24.264.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra don Jesús Quintanilla Alvarez y doña Carmen Felisa Alonso Rosas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso quinto derecha-interior, de la siguiente casa cuádruple, de nueva planta, señalada actualmente con el número 19, antes 21, de la calle del Cristo, barrio de Uribarri, de Bilbao. Mide una superficie de 359 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.638 pies cuadrados 41 céntimas, siendo sus linderos: Por este o frente, con calle del Cristo; por oeste o espalda, con terrenos de don Pelegrín Esnarriaga; por sur o derecha, con la casa número 19, y por el norte o izquierda, con terreno sin edificar. Consta de sótano, hoy convertido en dos viviendas exteriores, derecha e izquierda; planta baja, hoy entresuelo; dos exteriores y dos interiores; cinco pisos, con cuatro viviendas cada uno, dos exteriores y dos interiores, y bohardillas en la misma forma exterior e interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 1.494, libro 760 de Begoña, folio 67, finca número 2.384, inscripción cuarta.

2. Lonja número 1, a la que se asigna el número 26; tiene una superficie aproximada de 23 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con acceso a la Ciudad Jardín; al sur, con la lonja número 3; al este, con la lonja número 2, y al oeste, con el portal. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de sesenta céntimos de entero por ciento.

Referencia registral en el Registro 6 de los de Bilbao al tomo 1.534, libro 900 de Begoña, folio 19, finca número 12.917, inscripción tercera.

3. Lonja número 2, a la que se asigna el número 53; tiene una superficie aproximada de 33 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con acceso a la Ciudad Jardín; al sur y este, con la lonja número 3, y al oeste, con la lonja número 1. Participa con 90 céntimos de un entero por ciento, en los elementos comunes del inmueble.

Referencia registral en el Registro 6 de los de Bilbao al tomo 1.634, libro 900, folio 22, finca número 11.474, inscripción quinta.

Ambas fincas forman parte de la casa en el barrio de Matico, de esta villa de Bilbao, en la manzana número 148 del ensanche de Begoña, señalada actualmente con el número 4, de la calle Maestro D. González, antes calle o barrio Molino de Viento, con fachada al acceso a la Ciudad Jardín, que tiene una superficie de 354 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con acceso a la Ciudad Jardín; al sur, con la casa número 3 del plano de

esta propiedad y otra casa de los señores Viteri, Mancisidor y otros, que es la casa número 5 del plano. Consta de sótano, planta baja y cinco pisos o plantas altas.

Tipo de subasta: 18.719.810 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.269.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Elena Jometon López, contra doña Rosario Hernández Pérez, doña Eva María Hernández Pérez y «Yon-Tzu, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja izquierda, situada en primera planta de 132 metros cuadrados aproximadamente que forma parte integrante de una casa en la calle Artigales, número 17, de Castro-Urdiales. Inscrita en el libro 274, tomo 355, página 79, finca número 29.525.

Valorada a efectos de subasta en 33.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—24.242-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Undiano Santacruz y don Benjamín Campos Couceiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja derecha entrando al portal que forma parte de la casa número 1 de la calle Badajoz, que a su vez forma parte del bloque señalado con la letra I, en el grupo de viviendas denominadas «San Ignacio de Loyola», segunda fase, en Bilbao.

Tipo de subasta 13.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—24.278.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 358/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra «Hormasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», don Manuel Sánchez Mateos y don Miguel Reynolds Martínez, la primera declarada en rebeldía y los dos últimos representados por la Procuradora señora Merino Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Reynolds Martínez:

Rústica.—Tierra de eneinas y alcornoques, al sitio Tapias y Pizarrillas, término de Jerez de los Caballeros, de cabida 44 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 380, libro 117, folio 51, finca número 7.573, tasada pericialmente en la cantidad de 11.138.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número (edificio Ceres), el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de dicha finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—24.805.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1994, instado por don Alberto García Ortín, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Ginés Hernández Cavas, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de junio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas; y si tampoco hubiera postores para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.450.000 pesetas en cuanto a la finca 64.849; 16.910.000 pesetas en cuanto a la finca 17.201-N y 890.000 pesetas en cuanto a la finca 17.197, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dos-5.—Local comercial, sito en la planta baja sito en el barrio de los Dolores, de Cartagena, con fachadas a las calles Solsona y Castilla, Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda norte, local número dos-4, vendido a doña Agustina Roca; sur, calle Castilla; este, calle de Solsona y oeste, con resto de donde se segregó el solar, hoy casas de distintos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.253, libro 746, sección tercera, folio 1.623, finca 64.849.

2. Número 3.—Piso primero derecha, en planta primera alta, destinada a vivienda y distribuida en distintas dependencias, tipo A. Forma parte del edificio denominado Nevada, sito en Cartagena, calle Angel Bruna, esquina a la de Reina Victoria. Mide una superficie edificada de 160,03 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de escalera; fondo, aires de la avenida Reina Victoria; derecha entrando aires de la calle particular y por su izquierda piso izquierda de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.135, libro 187, folio 161, finca 17.201.

3. Una novena parte indivisa que se concreta en el aparcamiento número 7 de la siguiente finca:

Número 1, planta de sótano destinada a parcamiento de automóviles, sin distribución interior. Forma parte del edificio denominado Nevada, sito en Cartagena, calle Angel Bruna, esquina a la de Reina Victoria, con acceso para vehículos a través de calle particular y para personas a través de la caja de escalera del edificio; dispone de nueve plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 9, ambos inclusive, zonas de acceso de maniobras y dentro del edificio. Linda al norte, subsuelo de la avenida de Reina Victoria; sur, fincas de distintos propietarios; este, subsuelo de la calle particular; y, al oeste, subsuelo de la calle de Angel Bruna; su superficie edificada es de 232,82 metros cuadrados de los que son útiles 214,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.272, libro 275, folio 122, finca 17.197.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—24.854.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra «Chirpana Industrial Agrícola, Sociedad Anónima», don Ramón Esteve Piñol y doña Mercedes Julián Cativiela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 del Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Unidad orgánica de explotación, sita en término municipal de Escatrón (Zaragoza), denominada Val de Gotor, en la partida Gotor, de cereal secano erial a pasto y una superficie de 265 hectáreas 86 áreas 17 centiáreas; siendo sus linderos conjuntos: Norte, río Ebro; sur, carretera de Gandesa; este, camino de Gotor y oeste, río Ebro y río Martín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 418, libro 44, folio 81, finca número 6.201.

Tasada a efectos de subasta en 141.570.000 pesetas.

Dado en Caspe a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—24.756.

CASTELLON

Edicto

Cédula de citación

El Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 254/1994 sobre hurto ocurrido el día 19 de agosto de 1994, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Robert Shuster, nacido en Alemania el día 11 de septiembre de 1973, hijo de Johan y Bárbara, en concepto de denunciado, para que comparezca con las pruebas de que intenta valerse, a la celebración del acto del juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borull), el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, podrá imponerse multa conforme con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el denunciado, que resida fuera del término dirigir escrito en este Juzgado en su defensa, pues su ausencia no suspenderá la celebración del acto del juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Robert Shuster, actualmente en ignorado paradero, y a efectos de que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón de la Plana a 3 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—24.699-E.

CASTUERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido, se hace saber que en este Juzgado y con el número 12/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre de doña Dionisia Tato Padilla, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Paulino (o Paulino Gregorio) Merino Portillo, nacido en Arroyo de la Luz, el día 5 de mayo de 1920, hijo de don Manuel Merino Santano y de doña Cruz Portillo Agujeta, casado con doña Dionisia Tato Padilla, el día 24 de diciembre de 1944, de cuyo matrimonio hubo seis hijos llamados Leonor, Andrés, Jacinta, Carmen, Isabel y Teodomiro Merino Tato, todos mayores de edad, vecino de Almorchón, perteneciente al municipio de Cabeza del Buey, donde tuvo su último domicilio, en dirección desconocida. Que en fecha 13 de noviembre de 1984, sin dar explicación alguna desapareció de la aldea o poblado de Almorchón perteneciente al municipio de Cabeza del Buey, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto,

el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Badajoz, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 19 de enero de 1995.—El Secretario.—24.951. 1.ª 26-4-1995

CORCUBION

Edicto

Doña Rocio Blanco Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria, número 33/1995, a instancia de doña Guillermina Pérez Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Audino Luis Rodríguez Pérez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide el presente en Corcubión a 10 de abril de 1995.—La Juez, Rocio Blanco Rey.—24.695-E. 1.ª 26-4-1995

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1995 promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Allen Madgwick y doña Susan Patricia Madgwick en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por algunas causas de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en término de Jávea, en la partida La Guardia, identificada con el número 176, de la zona Pla, de una superficie de 928 metros cuadrados, que linda por el norte, carretera de la finca; sur, parcela 179; este carretera de la finca y oeste, resto de finca matriz. Sobre la finca descrita que se encuentra construida la siguiente:

Casa chalet de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela de su situación donde se encuentra ubicada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.129, libro 267, folio 86, finca 24.535.

Tipo: 5.806.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—24.848.

DURANGO

Edicto

Doña María José Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña Angela Astorquia Aranceta, doña Concepción Azcorbebeitia Astorquia, don Santiago Juárez Perz y doña Lourdes Azcorbebeitia Astorquia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 40, en la parte inferior del sótano segundo y que corresponde a las casas números 8 y 10 de Herriko Gudarien Kalea de esta villa de Durango. Tiene una superficie útil de 11,50 metros cuadrados.

Se trata de un edificio de nueva construcción con fácil acceso y maniobrabilidad. La ubicación es buena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.156, libro 238, folio 102, finca 16.342.

2. Vivienda derecha exterior del piso segundo de la casa número 6 de la calle Goienkalea de esta villa de Durango. Tiene una superficie útil de 63,30 metros cuadrados, según inscripción.

Se trata de un edificio de treinta años de antigüedad y carece de los servicios de ascensor y calefacción. No he podido examinar el interior de la vivienda por no permitirme el acceso a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 494, folio 156, finca 2.794.

Valor de las fincas: 1, 2.000.000 de pesetas; 2, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María José Artaza Bilbao.—El Secretario.—24.271.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Recalde Goiria en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 1.560.375 pesetas respecto de la primera finca, 405.375 pesetas respecto de la segunda finca, 1.791.375 pesetas respecto de la tercera finca, 405.375 pesetas respecto de la cuarta finca, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de terreno monte sito en el paraje de Oixumburu de Amorebieta, mide 1 hectárea, 13 áreas 42 centiáreas. Inscrito al tomo 1.137, libro 22, folio 63 vuelto, finca número 1.035, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.402.500 pesetas.

2. Monte nombrado Erroca-Iguer, sito en Ceanuri con superficie de 1 hectárea 36 áreas 91 centiáreas, inscrita al tomo 1.105, libro 36 de Ceanuri, folio 123, finca 2.405, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.702.500 pesetas.

3. Número 47. Vivienda letra D de la planta primera del portal número 2, tiene como accesorio un camarote y una participación de una setenta y siete avas parte indivisa de la planta sótano, superficie útil de 86,28 metros cuadrados, registrada al tomo 1.137, libro 106, folio 66, finca número 7.698, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.942.500 pesetas.

4. Una setenta y siete avas parte indivisa que da derecho a usar la parcela número 9 del número 1 o sótano, con superficie aproximada de 1.873,33 metros cuadrados, pertenece a las fincas descritas bajo los números 3 y 4 al edificio de Jaureguizar Auzonea de Amorebieta, inscrita en el Registro al tomo 896, libro 108, folio 120, finca 7.285, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.702.500 pesetas.

Dado en Durango a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—24.263.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Enrique Gorriti Oñate y doña Elvira Martín Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero, a cuyo piso se le asigna el número 4 de orden, ocupa una extensión superficial útil de 104 metros 71 decímetros cuadrados, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y se halla distribuida en hall, pasillo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño, retrete de servicio, una solana en la planta delantera y un balcón en la parte posterior o zaguera, y linda: Por izquierda, entrando o norte, y derecha, entrando o sur, y por fondo o este, lo mismo que la totalidad de la edificación, y, por frente u oeste, con caja de la escalera y lo mismo que la edificación.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 18,40 por 100.

Dicha finca forma parte de la siguiente edificación:

Casa sita en la calle de los Conventos, antes sin número, hoy número 14.

Título: Les pertenece por compra a don Jesús Antonio Izarzugaza Eguskiza y doña Rosa María Arenaza Medinabestia, según resulta de escritura otorgada en el día de hoy, bajo el número inmediato anterior de orden, ante el suscrito Notario.

Tipo de subasta: 9.550.000 pesetas.

Dado en Durango a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—24.262.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3/1993 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Antonia Navarro Vicente y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado previamente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 27 de junio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta segunda o tercer piso, izquierda subiendo del edificio situado en la calle Pablo Surra de Garay, número 46, cuarto izquierda, de 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 63, finca 61.399, libro 683 del Salvador.

Dado en Elche a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.835.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martingonzález López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 248/1994, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra doña Antonia Illescas Domínguez, el tipo de la subasta será de 10.867.500 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.801, tomo 843, libro 608-m, folio 31, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martingonzález López.—La Secretaría.—24.911-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Torre 2.000, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 18.900.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 4 de julio, a las diez horas,

no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, destinada a vivienda familiar. La planta baja tiene una superficie de 86 metros 35 decímetros cuadrados y el garaje mide 16 metros 53 decímetros cuadrados. La totalidad de la casa consta de hall, cocina-comedor-estar, trastero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. La parte no edificada se destina a jardín. Está construida sobre la parcela solar, letra A, de la parcela 262, manzana S, de la urbanización Residencia torre Mas Pau, en término de Avinyonet de Puig Ventós, de 350 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 131, finca número 1.642, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Roses.

Dado en Figueres a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—24.799.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547/1993, instado por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno García y doña María Plazas Colomeda.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 10 de

noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en término de Léscala, territorio Pedro. Corresponde por su situación a la parcela 65 del plano de la parcelación Puig Padró Residencial de l'Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.435, libro 190, folio 148, finca número 12.935.

Dado en Figueres a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—24.793.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Comas Llagostera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1995,

a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 30. Local comercial sito en la planta baja del inmueble en Figueres, a cuya planta se accede por las calles Méndez Núñez y Sant Llatzer, señalado como local 29. Tiene una superficie de 29,35 metros cuadrados, con un altillo, aprovechando la altura de 29,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.686, libro 322 de Figueres, folio 173, finca 17.468.

Valorado a efectos de subasta en 11.421.000 pesetas.

Departamento número 38. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble en Figueres, a cuya planta se accede por las calles Méndez Núñez y Sant Llatzer, señalado como local 37. Tiene una superficie de 26,20 metros cuadrados, con un altillo aprovechando la altura de 32,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.686, libro 322 de Figueres, folio 189, finca 17.476.

Valorado a efectos de subasta en 12.850.500 pesetas.

Dado en Figueres a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.798.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 540/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Vigar Marina, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 65.380.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 7 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Vilafant, número 9, de Figueres, local comercial ubicado en planta baja, entidad número 1, de superficie 178 metros 30 decímetros cuadrados y el altillo 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.738, libro 340, folio 199, finca número 18.868, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—24.797.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Emeterio Arissa Barberán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número veintitrés. Piso segundo número 2; situado en la segunda planta alta con la escalera B del edificio «Inmo Nautic I», del sector Club Náutico, de superficie 36,22 metros cuadrados, más 8,16 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.612, libro 250 de Castelló d'Empuries, folio 134, finca 16.820.

Dado en Figueres a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.794.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Induylava, Sociedad Anónima», con el número 217/1994, representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Fuenlabrada a 7 de abril de 1995.

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta localidad, habiendo visto los autos de suspensión de pagos, tramitados con el número 217/1994, a instancia de la entidad «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, asistido del Letrado don Francisco Javier Sanz Juárez, siendo interventores don Martín Martín Martín, don Benito Agüera Marín y don Enrique Fernández Yruegas, este último designado por el interventor acreedor Cajamadrid.

Antecedentes de hecho

Primero: Por el Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en representación de la entidad «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», se promovió solicitud de suspensión de pagos de su representada, exponiendo la actividad comercial que desarrolla, adjuntando los documentos que obran en la misma, justificados de su situación y de la presente petición; y suplicando del Juzgado, tras exponer los fundamentos que consideró aplicables, se tuviera por instada la declaración en estado de suspensión de pagos, y se acordaran las demás medidas previstas de tal declaración.

Segundo: Ratificada la interesada, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, nombrándose Interventores y adoptándose las medidas previstas legalmente sobre su publicidad, presentación de balance definitivo por la deudora, dictamen de Interventores y suspensión de embargos y ejecuciones pendientes contra la solicitante.

Tercero: Los Interventores aceptaron el cargo y la solicitante presentó el balance definitivo.

Cuarto: Los Interventores presentaron el dictamen prevenido legalmente, del que resulta un superávit de 35.126.312 pesetas.

Quinto: Se dio traslado del dictamen y de sus anexos a la solicitante quien manifiesto lo que costa en autos.

Fundamentos jurídicos

Primero: Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en este expediente y de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, de los que se desprende que el activo es superior al pasivo en la cantidad dicha que los antecedentes de hecho, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos a insolvencia provisional a la sociedad «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», y hacer los procedimientos previstos de tal declaración.

Por todo ello,

Dispongo: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la sociedad «Induylava, Sociedad Anónima Laboral», con una diferencia a favor del activo en la suma de 35.126.312 pesetas, debiendo observar dicha entidad de su actuación gestora, en tanto permanezca en dicho estado, los límites referidos en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo comunicarse este auto a los demás Juzgados de la localidad, por medio de los correspondientes oficios y por conducto del Juzgado Decano, anótese en el libro de registro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo efecto expidase el oportuno mandamiento y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante los oportunos edictos, entregándose todos los despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución.

Y debía acordar y acuerdo la convocatoria a la Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, debiendo citarse a la entidad suspensa mediante su Procurador, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, haciendo extensivos los edictos mandados publicar, para la convocatoria de los acreedores que no puedan ser citados de ninguna de las formas previstas, y a quienes pudieran resultar negativa su citación, previéndoles de que podrán concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente, pero, en cualquier caso, indudablemente identificados, debiendo quedar a disposición de los mismos y de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado los documentos referidos en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a efectos principalmente de lo dispuesto en el artículo 11 del citado texto legal, y hágase saber a los Interventores la obligación de presentar la lista definitiva de acreedores con los requisitos del artículo 12 de la mentada Ley, ocho días antes del señalado para la Junta General de Acreedores. Librese igualmente mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad para su anotación sobre el bien inmueble propiedad de la suspensa.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que, surta sus efectos como publicidad y citación a los acreedores que no pudieran ser citados de ninguna de las formas previstas, así como los que pudieran resultar negativa su citación, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—24.787.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1993, seguido a instancia de don Leoncio Domínguez Mora, contra don Salvador Carbó Juan y doña Angeles Martí Sendra, se ha acordado sacar

el bien objeto del presente procedimiento a pública subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de julio de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1995; y por tercera vez el día 18 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana; todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 7.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 435300018031393, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso tercero, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la izquierda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrados, y vista desde la calle Ciudad Laval, donde recae la fachada, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de este piso y escalera, tipo B, caja de la escalera y ascensor; izquierda, de don José Torres García; y fondo, de doña Purificación Peiro Escrivá, patio de manzana en medio. Cuota de participación 3,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.380, folio 135, finca número 53.604, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Gandía a 5 de abril de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—24.809.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 202/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Promotora Urbanización El Rinconín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Lote 1. Parcela de terreno, señalada con el número 7, que se identifica como B-2, de la urbanización Balmoral, en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón, mide 144 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, plantas primera, segunda y desván, con una superficie aproximada de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

Lote 2. Parcela de terreno, señalada con el número 8, que se identifica como B-3, de la urbanización Balmoral, en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón, mide 144 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, plantas primera, segunda y desván, con una superficie aproximada de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscritas ambas parcelas en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.751, libro 26, sección tercera, folios 22 y 24, fincas números 2.147 y 2.149, inscripciones primera y segunda.

Valorado cada lote a efectos de subasta en 22.104.501 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.104.501 pesetas para cada lote, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de la otra.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, auto-

nómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a la deudora, en el domicilio que consta en autos, y resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a la misma.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.762.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 303/1993, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número 5. Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta de pisos tercera del edificio en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 1, con una superficie construida de 92 metros 4 decímetros cuadrados, superficies comunes 20 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la superficie total incluida

la parte proporcional de elementos somunes de 112 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra B de su misma planta y portal; derecha, vuelos sobre zonas comunes sin edificar; izquierda, vuelos sobre calle particular sin nombre, y espalda, piso del mismo bloque, portal 2. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 5, en planta de sótano, bloque 1, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 4; izquierda, cochera número 6, y fondo, con subsuelo de zonas comunes. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.102.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.280.000 pesetas.

2. Número 6. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 1, con una superficie construida de 61 metros 54 decímetros cuadrados, superficies comunes de 13 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y hueco de escaleras y ascensor; derecha, piso letra C de su misma planta y portal y caja de escalera; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 6 en planta de sótano, bloque 1, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 5; izquierda, cochera número 7, y fondo, con subsuelo de zonas comunes. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.103.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.

3. Número 11. Piso tercero letra B, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio, en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 1, con una superficie construida de 61 metros 54 decímetros cuadrados, superficies comunes de 13 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y hueco de escaleras y ascensor; derecha, piso letra C de su misma planta y portal y caja de escaleras; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 11 en planta de sótano, bloque 1, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobras; derecha, local cochera del portal 2 del mismo bloque; izquierda, cochera número 12, y fondo, con subsuelo de fachada del edificio. La superficie construida en cochera, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillos de maniobras, es de 23 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.108.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.

4. Número 17. Piso primero letra A, situado en la segunda planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 69 metros 18 decímetros cuadrados, superficies comunes de 24 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 104 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras; derecha, piso letra D de su misma planta y portal; izquierda, cuarto de contadores de electricidad y agua y limpieza, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le

corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 1, en planta de sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobras; derecha, cochera número 2; izquierda, pasillo de maniobra, y espalda, con subsuelo del edificio. La superficie construida en cochera, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.114.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.360.000 pesetas.

5. Número 18. Piso primero, letra B, situado en la primera planta de pisos, segunda del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 92 metros 4 decímetros cuadrados, superficies comunes de 28 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra A de su misma planta y portal; derecha e izquierda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar, y espalda, vivienda del mismo bloque, portal 1. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 2 en planta sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 3; izquierda, cochera número 1, y espalda, con subsuelo del edificio. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.115.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.220.000 pesetas.

6. Número 19. Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 89 metros 58 decímetros cuadrados, superficies comunes de 28 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos somunes de 117 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras, caja de ascensor y hueco de escalera; izquierda y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar; derecha, piso letra D de su misma planta y portal. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 3, en planta de sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 4; izquierda, cochera número 2, y espalda, con subsuelo de la fachada del edificio. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y de pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.116.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.880.000 pesetas.

7. Número 20. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 79 metros 18 decímetros cuadrados, superficies comunes de 24 metros 89 decímetros cuadrados; siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 104 metros 7 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escalera; derecha, piso letra C de su misma planta y portal; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 4, en planta de sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 5; izquierda, cochera número 3; y espalda, con subsuelo del edificio. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.117.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.360.000 pesetas.

8. Número 23. Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 79 metros 18 decímetros cuadrados, superficies comunes de 24 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 104 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras; derecha, piso letra C de su misma planta y portal; izquierda, piso A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 7 en planta sótano bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 8; izquierda, cochera número 6, y espalda, con subsuelo del edificio. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.120.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.360.000 pesetas.

9. Número 27. Piso primero, letra B, situado en la primera planta de pisos, segunda del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 1, con una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, superficies comunes de 16 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra A de su misma planta y portal; derecha, vuelos sobre caile Maria Uceda y zonas comunes sin edificar; izquierda, dicho piso A y hueco de ascensor, y espalda, vuelos sobre cuesta del Cerrillo. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 2 en planta sótano, bloque 2, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 3; izquierda, cochera número 1, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.124.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.640.000 pesetas.

10. Número 28. Piso primero, letra C, situado en la primera planta de pisos, segunda del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 1, con una superficie construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, superficies comunes de 19 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y en parte piso letra D de su misma planta y portal; derecha, dicho piso letra D; izquierda, pasillo de escaleras que conduce a sótano de bloque 1, portal 2, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 3 en planta de sótano, bloque 2, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 4; izquierda, cochera número 2, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.125.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.980.000 pesetas.

11. Número 31. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 1, con una superficie construida de 82 metros 10 decímetros cuadrados, superficies comunes de 16 metros 94

decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra A de su misma planta y portal; derecha, vuelos sobre calle Maria Uceda y zonas comunes sin edificar; izquierda, dicho piso A y hueco de ascensor, y espalda, vuelos sobre Cuesta del Cerrillo. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 6 en planta sótano, bloque 2, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 7; izquierda, cochera número 5, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.128.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.640.000 pesetas.

12. Número 36. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 1, con una superficie construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, superficies comunes de 19 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 111 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y en parte el piso letra D de su misma planta y portal; derecha, dicho piso D; izquierda, pasillo y escaleras y piso letra B de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 11 en planta de sótano, bloque 2, portal 1, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 12; izquierda, cochera número 10, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.133.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.980.000 pesetas.

13. Número 52. Piso primero, letra B, situado en la primera planta de pisos, tercera del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, superficies comunes de 20 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 113 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras; derecha, pasillo de escaleras y pasillo que conduce a planta de sótano del portal 2, bloque 1; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 11 en planta sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 12; izquierda, cochera número 10, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.149.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.360.000 pesetas.

14. Número 54. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de pisos, cuarta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, superficies comunes de 20 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 113 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras; derecha, pasillo de esca-

leras y pasillo que conduce a planta de sótano del portal 2, bloque 1; izquierda, piso letra A de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 13 en planta sótano bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 14; izquierda, cochera número 12, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.151.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.360.000 pesetas.

15. Número 58. Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 45 metros 90 decímetros cuadrados, superficies comunes de 10 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 56 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras; derecha, piso letra E de su misma planta y portal; izquierda, piso letra C de su misma planta y portal, y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 3 en planta sótano primera, bloque 2, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 4; izquierda, cochera número 2, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 30 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.155.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

16. Número 59. Piso tercero, letra E, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 69 metros 46 decímetros cuadrados, superficies comunes de 15 metros 71 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra D de su misma planta y portal; derecha y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar; izquierda, vuelos sobre Cuesta del Cerrillo. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 4 en planta sótano primera, bloque 2, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, pasillo de maniobra; izquierda, cochera número 3, y espalda, con subsuelo de zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 30 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.156.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

17. Número 64. Piso cuarto, letra E, situado en la cuarta planta de pisos, sexta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 96 metros 99 decímetros cuadrados, superficies comunes de 21 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 118 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra D de su misma planta y portal; derecha, vuelos sobre Cuesta del Cerrillo; izquierda y espalda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar y calle de nueva apertura sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 9 en planta de sótano primera, bloque 2, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra

bra; derecha, cochera número 10; izquierda, cochera número 8, y espalda, con subsuelo de Cuesta del Cerrillo. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 30 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.161.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.220.000 pesetas.

18. Número 24. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de pisos, cuarta del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 1, portal 2, con una superficie construida de 92 metros 72 decímetros cuadrados, superficies comunes de 29 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 121 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y piso letra B de su misma planta y portal; derecha e izquierda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar, y espalda, vuelos sobre cubiertas del edificio. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 8 en planta de sótano, bloque 1, portal 2, que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha y espalda, subsuelo de zonas comunes sin edificar; izquierda, cochera número 7. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 24 metros cuadrados. Finca registral número 2.121.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.320.000 pesetas.

19. Número 70. Piso sexto, letra A, situado en la sexta planta de pisos, octava del edificio, en Cenes de la Vega, calle de nueva apertura, sin número de gobierno, bloque 2, portal 2, con una superficie construida de 82 metros 87 decímetros cuadrados, superficies comunes de 18 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de escaleras y hueco de ascensor; derecha, pasillo de escaleras; izquierda, vuelos sobre zonas comunes sin edificar, y espalda, vuelos sobre calle de nueva apertura sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número 15 en planta sótano segunda, bloque 2, portal 2, que linda: Frente e izquierda, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 16, y espalda, con subsuelo de calle particular sin nombre. La superficie construida en cochera incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 30 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.167.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—14.828.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.297/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número tres.—Piso primero, letra A, situado en la primera planta de pisos, tercera del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 55 metros 76 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 80 decímetros cuadrados, está distribuido en «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número uno, en planta de sótano y el trastero señalado con el número uno en planta de sótano. La superficie construida de cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.713.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.080.000 pesetas.

2. Número cuatro.—Piso primero, letra B, situado en la primera planta de pisos, tercera del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 52 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 63 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número dos, en planta de sótano y el trastero señalado con el número dos, en planta de sótano. La superficie construida de cochera y trastero incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.714.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 10.460.000 pesetas.

3. Número cinco.—Piso primero, letra C, situado en la primera planta de pisos, tercera del edificio

en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 55 metros 76 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número tres, en planta de sótano y el trastero señalado con el número tres en planta de sótano. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.715.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.080.000 pesetas.

4. Número siete.—Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de pisos, cuarta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 56 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número cinco, en planta de sótano y el trastero señalado con el número cinco en planta de sótano. La superficie construida en cochera y trastero incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.717.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.260.000 pesetas.

5. Número doce.—Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 39 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 47 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño y terraza. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número 51 en planta de sótano y el trastero señalado con el número cincuenta y uno, en planta tercera de pisos. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.722.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 8.160.000 pesetas.

6. Número catorce.—Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta de pisos, sexta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 56 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 69 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número ocho, en planta de sótano y el trastero señalado con el número ocho en planta de sótano. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.724.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.240.000 pesetas.

7. Número quince.—Piso cuarto, letra C, situado en la cuarta planta de pisos, sexta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque uno, con una superficie construida de 53 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde, como anejo inseparable, la cochera señalada con el número nueve en planta de sótano y el trastero señalado con el número nueve en planta

Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número cuarenta y seis en planta de sótano, y el trastero señalado con el número cuarenta y seis en planta de sótano. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.784.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

49. Número setenta y seis. Piso segundo, letra E, situado en la segunda planta de pisos, cuarta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 68 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número cuarenta y ocho en planta de sótano, y el trastero señalado con el número cuarenta y ocho en planta de sótano. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.786.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.220.000 pesetas.

50. Número setenta y siete. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 46 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 56 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número setenta en planta tercera, y el trastero señalado con el número setenta en planta tercera. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.787.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 9.380.000 pesetas.

51. Número ochenta. Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta de pisos, quinta del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 45 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 55 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número setenta y tres en planta tercera, y el trastero señalado con el número setenta y tres en planta tercera. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.790.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

52. Número ochenta y seis. Piso quinto, letra C, situado en la quinta planta de pisos, séptima del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 50 metros 67 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 61 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número ochenta y tres en planta cuarta, y el trastero señalado con el número ochenta y tres en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.796.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 10.180.000 pesetas.

53. Número ochenta y siete. Piso quinto, letra D, situado en la quinta planta de pisos, séptima del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número ochenta y cuatro en planta cuarta, y el trastero señalado con el número ochenta y cuatro en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.797.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 9.140.000 pesetas.

54. Número noventa y dos. Piso sexto, letra C, situado en la sexta planta de pisos, octava del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 49 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 60 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número ochenta y siete en planta cuarta, y el trastero señalado con el número ochenta y siete en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.802.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 10.020.000 pesetas.

55. Número noventa y tres. Piso sexto, letra D, situado en la sexta planta de pisos, octava del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 74 metros 63 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número ochenta y ocho en planta cuarta, y el trastero señalado con el número ochenta y ocho en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.803.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

56. Número noventa y seis. Piso séptimo, letra C, situado en la séptima planta de pisos, novena del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 49 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 60 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número noventa y uno en planta cuarta, y el trastero señalado con el número noventa y uno en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.806.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 10.020.000 pesetas.

57. Número noventa y siete. Piso séptimo, letra D, situado en la séptima planta de pisos, novena del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 74 metros 63 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Le corresponde como anejo inse-

parable la cochera señalada con el número noventa y dos en planta cuarta, y el trastero señalado con el número noventa y dos en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.807.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 14.360.000 pesetas.

58. Número cien. Piso octavo, letra C, situado en la octava planta de pisos, décima del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número de gobierno, bloque cuatro, con una superficie construida de 49 metros 78 decímetros cuadrados y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 60 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde como anejo inseparable la cochera señalada con el número noventa y cinco en planta cuarta, y el trastero señalado con el número noventa y cinco en planta cuarta. La superficie construida en cochera y trastero, incluida la parte proporcional de elementos comunes y pasillo de maniobra, es de 25 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.810.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 10.020.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—14.840.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente de Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.050/1990, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Francisco Mingorance Martín y doña María Jesús Rodríguez Villarros, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 29. Piso quinto A, en la planta quinta de pisos, de escalera 2. Se ubica en esta capital, en camino bajo de Hueter y calle de nueva apertura, sin número, edificio «San Pablo», bloque A. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Anejo. Le pertenece con este carácter una plaza de aparcamiento, que es la número 29. Finca registral 74.841. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—24.767.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 46/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Eurosur Distribuciones y Servicios.

Primera subasta: Día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, en planta primera, del tipo B, del edificio sito en Granada, calles Arabial y de nueva apertura, sin número, bloque II, escalera 3, de 98,33 metros cuadrados, finca número 48.508, valorada en 12.196.880 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.876.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 332/1991, a instancia de «Pedro José Villar, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.707.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3 de la división horizontal, local comercial orientado a poniente, situado en la planta baja de un edificio en parajes de Cia. Vieja y Cañada de Ugijar, de El Ejido; tiene una superficie construida de 202,69 metros cuadrados, y útiles de 197,71 metros cuadrados. Finca registral número 28.406. Inscrita al folio 7, libro 370, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 8.107.600 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio de paraje de Pedro La Joya, término El Ejido, de 2.000 metros cuadrados. Finca registral número 50.402. Inscrita al folio 154, libro 623 del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Haro a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.810.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 273/1994 a instancia de Bancaja contra don Juan Losada Serrano, doña Emilia Guerrero Ruiz, don Juan Losada Oliva, doña Soledad Serrano Garro y don Miguel Angel Losada Serrano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.895.949 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En Primera subasta, el día 30 de junio próximo, a las diez de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo a igual hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Hellin, bajo el número 0060-0000-17-0273-94 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que únicamente la propia parte actora, si interviniese en la licitación, podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca 16. Vivienda en planta séptima, izquierda, tipo B, del edificio en que se integra, sito en Hellin, Antonio Velasco, número 2, ocupa 124,25 metros cuadrados, construidos y 89,70 metros cuadrados útiles. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo y armarios. Tiene asignada una cuota del 6 por 100 en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, a excepción de portal, escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, tomo 1.084, folio 219, libro 526 de Hellin, finca 26.722-4.

Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca 15. Piso tercero, izquierda, tipo B, integrado en el bloque número 23 de la superficie edificada de 56 metros cuadrados incluidos elementos comunes y se compone de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, despensa, armario empotrado y cuarto de aseo. Cuota de participación

en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 3,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al folio 161, libro 490 de Hellín, tomo 1.031, finca 35.217-2.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Hellín a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.774.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 148/1994, promovidos por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, contra «Baleares Tours, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibiza, paseo Vara de Rey, número 26.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 13 de junio de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 13 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 3.151.800 pesetas para la finca número 5.857-N y 5.898.600 pesetas para la finca número 5.863-N. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001814894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 8, que tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados, que es la entidad registral número 9, del edificio que se dirá. Linda, entrando en el mismo: Fondo, subsuelo debido al desnivel del terreno; frente, restante solar; derecha, local número 7; e izquierda, local número 9.

Inscrito al tomo 1.265 de San Juan, libro 125, folio 124, finca número 5.857-N, inscripción tercera.

B) Local comercial, de planta baja, señalado con el número 14, que tiene una superficie de 113 metros cuadrados y es la entidad registral número 15, del edificio que se dirá. Linda, entrando en el mismo: Fondo, subsuelo debido al desnivel del terreno; izquierda y frente, resto de dicho solar; y derecha, local comercial señalado con el número 13.

Inscrito al tomo 125 de San Juan, folio 130, finca número 5.863-N, inscripción tercera.

Forman parte de un edificio denominado Portinatx III-B, compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas de pisos, con fachada y acceso principales en la parte oeste del mismo, sito en el lugar de Portinatx, en la parroquia y término de San Juan Bautista.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 20 de enero de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—24.944-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Compañía General de Promoción, Gestión y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.582.650 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.582.650 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 47, o sea, vivienda en planta quinta, a la izquierda de la escalera de acceso a la planta que tiene su iniciación en el porche de acceso número 1 y a la derecha del edificio mirando hacia su lindero oeste, señalada con la letra B, de un edificio enclavado en la parcela P-23, sita en la ribera norte de la bahía de Ibiza, en este término municipal. Tiene una superficie total construida de 125,92 metros cuadrados, y útil de 112,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con proyección vertical del lindero general del edificio; al sur, por donde tiene su acceso, con vivienda letra A en la misma planta, corredor de distribución de la planta y patio de luces; al oeste, con proyección vertical de zona ajardinada; y al este, con patio de luces y vivienda letra C en la misma planta. Inscrita al tomo 1.245, libro 42, folio 156 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, finca número 4.047.

Dado en Ibiza a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.943-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

la finca especialmente hipotecada por doña María Ferrer Ribas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de junio de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Porción que es el remanente de la llamada Can Pep Parot o parte de Can Toni d'En Damia; situada arriba del torrente, sita en San Francisco de Paula, término de San José, compuesta de tierra de secano con árboles y casa, de cabida 2 hectáreas 28 áreas 41 centiáreas, o sea, 41 turnais y medio, aproximadamente. Linda: Norte, con don Francisco Sala Tur; este, con don Francisco y doña Antonia Torres Botja; y oeste, con don Jaime Ferrer Ferrer. Título: Por herencia de su padre don José Ferrer Ferrer, en escritura autorizada por mí, el 9 de los corrientes, pendiente de inscripción, pero si lo estaba la anterior al tomo 80 de San José, folio 44, finca número 7.221, inscripción primera.

Inscripción: Finca número 7.221, inscrita al tomo 1.340 del Archivo General, libro 296 del Ayuntamiento de San José, folio 159, propiedad de doña María Ferrer Ribas.

Dado en Ibiza a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—24.918-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 33/1995, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Antonio Roselló Tur, en reclamación de 6.478.032 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.290 del libro 51, sección primera, del Ayuntamiento de Ibiza, folio 145, finca número 4.706, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 5 de septiembre de 1995, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a las que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresada de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación

y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez Arellano Mulero.—La Secretaria.—24.747.

ILLESCAS

Edicto

Doña Carmen Abal González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 66/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Francisco Carmena Gómez y doña Josefa Almagro Torrijos, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 4.969 en Añover de Tajo (Toledo), vivienda en término municipal de Añover de Tajo (Toledo), en la calle Daniel Fernández, señalada con el número 5, consta de planta baja compuesta de recibidor, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio, de una extensión superficial de 155 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 85 metros cuadrados, y al patio 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle; por la derecha entrando, con don Angel García; por la izquierda, con don Idefonso Paredes; y por la espalda, con calle de Santa Gema.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.362, libro 58 de Añover de Tajo, folio 28, finca número 4.969, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 29 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de señalamiento de la subasta a los demandados en el presente procedimiento hipotecario número 66/1994, don Francisco Carmen Gómez y doña Josefa Almagro Torrijos.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Abal González.—24.882.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún de fecha 7 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 110/1995, de «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Iñaki Uzkudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.135.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún de fecha 7 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 108/1995, de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Ignacio Maria Uzkudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.134.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún de fecha 7 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 120/1995, de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, con domicilio en San Sebastián, calle San Martín, 5, sexto, teléfono 42.92.56, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.137.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún de fecha 7 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 109/1995, de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández, en representación de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, con domicilio en San Sebastián, calle San Martín, 5, sexto, teléfono 42.92.56, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Iñaki Uzkudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.136.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún de fecha 8 de abril de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 111/1995, de «Favahe, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», instado por el Procurador señor Fernández, en representación de «Favahe, Sociedad

Anónima, Compañía Mercantil», se ha declarado en estado de quiebra a «Favahe, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Iñaki Uzkudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún a 8 de abril de 1995.—24.133.

IRUN

Edicto

Doña Maria Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Ana Isabel Hoyos Aramburu, don Martín Muguruza Toledo y doña Gloria Amiama Marquinez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0358/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 92, local comercial número 6 de la planta baja del portal 7 del edificio 7 y 9 de la calle Estación, de Irún. Mide 58 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fachada por donde tiene su acceso, comercial 5 y portal 7; derecha, entrando, portal 7 y comercial 1 del portal 9; izquierda, comerciales 5 y 4, y fondo, cierre de fachada. Cuota: 2,30 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 895 del archivo, libro 670 de Irún, folio 126, finca número 38.468, inscripción séptima (documento número 1).

Tipo de subasta: 21.339.529 pesetas.

2. Local número 83, garaje 77 del sótano 1 del mismo edificio que el anterior. Mide 24 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle; derecha, entrando, garaje 78; izquierda, el 76, y fondo, muro. Cuota: 0,28 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 902, libro 675 de Irún, folio 89, finca número 38.702, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.480.219 pesetas.

Dado en Irún a 10 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—24.772.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, beneficiaria de justicia gratuita, frente a doña Montserrat Vila Luis y don Antonio Hijos Campo, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las subastas y sus condiciones a los deudores, en cumplimiento a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, cuarto izquierda o H, en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal número 119, en la calle General Franco de Sabinánigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 832, folio 25 vuelto, finca número 3.268.

Valor de tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 17 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—24.930-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Salvador Vila Luis y doña Rosario Viñas Buil, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de junio de 1995; para la segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, y para la tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y

sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los demandados don Salvador Vila Luis y doña Rosario Viñas Buil, para el caso de no ser posible la citación personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse las subastas en alguno de los días señalados se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Piso tercero izquierda o H, del edificio en Sabinánigo, Coli Escalona y General Franco, con acceso por el portal número 119 de la calle General Franco, superficie útil de 106 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 832, libro 31, folio 22, finca número 3.264, inscripción quinta.

Tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 5 de abril de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—24.922-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. Sr. don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 666/1992, de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Agro Jaén, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, número 16.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 29 de mayo, 28 de junio y 28 de julio de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra en el pago de Otiñar, término de Jaén, con una extensión superficial de 597,60 metros cuadrados. Sobre la que se ha construido una casa de campo con una superficie de 111 metros cuadrados, compuesta de planta baja por completo al descubierto. La diferencia que existe entre la superficie ocupada por la parcela a la que tiene la edificación, está destinada a jardín, desahogo y piscina, es la finca registral número 25.687, valorada en 14.316.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 710-A, en el polígono de los Olivares de Jaén, con una superficie de 900 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave en forma rectangular con una superficie construida de 825,55 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, es la finca número 57.459, valorada en 39.925.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—24.885.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Heras, López, don José María Luna Sánchez, don José Gamaza Archidona y don José Antonio García Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Sita en Bda. San Enrique, Pago Abiertas de Caulina o Valdepajuelas, de Jerez de la Frontera. Valorada en 2.200.000 pesetas.
2. Urbana.—Vivienda D en segunda planta del bloque 10 de la plaza Zahara, Bda. Granja. Valorada en 2.832.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula CA-6592-Y, «Renault», tipo tractor. Valorado en 390.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula CA-3286-X, «Pegaso». Valorado en 580.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula CA-6941-AC, «Renault». Valorado en 460.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula SE-8822-AM, «Pegaso». Valorado en 370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.207-58.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miquel Jornet, contra don José Sais Berenguer, en reclamación de la cantidad de 1.288.790 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presu-puestas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Finca rústica.—Pieza de tierra cultivada en el término de Gualta, parajes Junquerets y Vora Ter, de superficie 9.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con río Ter; al sur, con carretera de Torroella de Montgrí a Parlavá; al este, con don Isidro Pujadas; al oeste, sucesores de don Francisco Sabriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de don José Sais Berenguer al tomo 2.656, libro 32, Gualta, folio 183, finca número 1.244.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 38.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerlo posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—24.401.

LA BISBAL

Edicto

La Ilma. Juez accidental doña Ana María Álvarez de Iraola, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, contra «Explotaciones Turísticas Vora-mar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de:

Finca número 10.201, por el precio de 10.320.000 pesetas.

Finca número 13.390, por el precio de 7.740.000 pesetas.

Finca número 13.399, por el precio de 7.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con beneficio de justicia gratuita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósitos a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13.—Módulo número H102, vivienda planta primera, del edificio Port Escala, sito en el paseo del Mar, entre la Clota Grossa y la Clota Petita, de esta villa. Inscrita al tomo 2.069, libro 139, folio 58, finca número 10.201, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

2. Entidad número 1.—Planta baja, de la casa radicada en Torroella de Montgrí, en la plaza de España, número 2; de superficie 116 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.579, libro 243, folio 40, finca número 13.398.

3. Entidad número 2.—Vivienda del piso alto, de la casa radicada en Torroella de Montgrí, en la plaza de España, número 2, de superficie 116 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.579, libro 243, folio 43, finca número 13.399 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 16 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Iraola.—El Secretario.—24.841.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Carreras, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1994, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Oliveras Pardas y don Genis Pascual Planas, en reclamación de 7.544.782 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Urbana. Entidad número 9. Apartamento, señalado con el número 1, de la planta primera, del edificio Mynna, situado en la confluencia de las calles Eivissa, señalado con el número 1 y, Víctor Concas, sin número, de L'Estartit. Ocupa una superficie de 54,40 metros cuadrados más 11,30 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.695, libro 286 de Torroella de Montgrí, folio 36, finca número 16.043.

2. Urbana. Entidad número 14. Apartamento, señalado con el número 12, de la planta primera, del edificio Mynna, situado en la confluencia de las calles Eivissa, señalado con el número 1 y, Víctor Concas, sin número, de L'Estartit. Ocupa una superficie de 30,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.695, libro 286 de Torroella de Montgrí, folio 51, finca número 16.048.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en lotes separados, las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.000.000 de pesetas para la finca número 16.043 y 5.300.000 pesetas para la finca número 16.048, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0126/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 31 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—24.967.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cano Instalaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 59.707.840 pesetas respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 2. Vivienda número 2, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, distribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados y 12,44 metros cuadrados de terraza y porche; planta primera, destinada a vivienda; tiene una superficie útil de 46,39 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un patio sito en la parte frontal de la vivienda, de superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.709, libro, folio 81, finca número 6.994, inscripción segunda.

2. Entidad número 3. Vivienda número 3, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, distribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados más 12,44 metros cuadrados de terraza y porche; planta primera, destinada a vivienda; tiene una superficie útil de 46,39 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un patio sito en la parte frontal de la vivienda, de superficie aproximada de 39,83 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un patio sito en la parte frontal de la vivienda, de superficie aproximada de 39,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 85, finca número 6.995, inscripción segunda.

3. Entidad número 4. Vivienda número 4, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, distribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados y 12,44 metros cuadrados de terraza y porche; planta primera, destinada a vivienda; tiene una superficie útil de 46,39 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un patio sito en la parte frontal de la vivienda, de superficie aproximada de 39,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 89, finca número 6.996, inscripción segunda.

4. Entidad número 6. Vivienda número 6, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, dis-

tribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados y 12,44 metros cuadrados de terraza y porche; planta primera, destinada a vivienda; tiene una total superficie útil de 46,39 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un patio sito en la parte frontal de la vivienda, de superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 97, finca número 6.998.

A instancia de la acreedora, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en lotes separados, las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 21.800.000 pesetas para la finca registral número 6.994, 21.800.000 pesetas para la finca registral número 6.995, 21.800.000 pesetas para la finca registral número 6.996 y 21.800.000 pesetas para la finca registral número 6.998, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0126/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 31 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—24.267.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 315/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Pro-

curador señor Tovar-Espada y Pérez, en representación de doña María Elia Gómez Picó, doña Natalia Esperanza Vázquez Abad, don José Manuel Fernández Rodríguez y don Elías Bellón Parra, contra don Ricardo Gómez Picó, doña María del Carmen Ferreiro Bocija, doña Alfonsa Campo Esteban y don Abel García Cotos, representados por la Procuradora señora Villar Pispieiro, sobre acción de división, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

En esta ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 12, de la calle Méjico, formando chaflán en su confluencia con la calle Alcalde Pérez Ardá: Urbanas.

1. Número 3.—Local centro derecha, de la planta primera alta. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene fachada solamente a la calle del Alcalde Pérez Ardá. Ocupa una superficie útil de 84 metros con 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.202, folio 131, finca número 72.139-N, inscripción primera.

2. Número 4.—Local izquierda de la planta primera alta. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene fachada solamente a la calle de Méjico. Ocupa una superficie útil de 23 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro, mismo libro, folio 134, finca número 72.141-N, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.536, clave 15, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Que sólo la parte demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los créditos preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 21 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.780.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 256/1994-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Amparo Rodríguez López, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que al final se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 13 de junio, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 10.280.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala el día 13 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 13 de septiembre, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda, tipo E, de la planta tercera alta, de la casa sita en la travesía del Marqués de Ugena, sin número de gobierno todavía, de la villa de Sarría (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarría, al tomo 347, libro 128, folio 174, finca número 13.989.

Dado en La Coruña a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—24.942-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 547/1993-X, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña Angeles Lata González y doña María del Carmen Barreiro Daponte, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.377.494 pesetas, se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 14, piso 5.º-alto, tipo C, vivienda dúplex, planta 5.ª, bajo cubierta, portal 1, hoy 45, de la calle Vicente Aleixandre, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 817, folio 1 vuelto, finca número 57.704-N. Tasada pericialmente en 11.468.854 pesetas.

2. Garaje en la misma ubicación que la anterior finca, plaza 44. Inscrita al libro 892, folio 51, finca número 57.678-N. Tasado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—26.002-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 734/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lasso Toledo, doña Pilar Sánchez Manzano Suárez y don Juan Álvarez Lasso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Álvarez Lasso, doña Pilar Sánchez Manzano Suárez y doña Carmen Lasso Toledo, fincas registrales 13.871 y 1,88 por 100 de la finca registral 19.916, cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se adjunta al presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Grandera Canaria, cuarta planta, el próximo día 20 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.264.000 pesetas para la finca registral 13.871 y 1.500.008 pesetas para 1,88 por 100 de la finca registral 19.916, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal calle la Pelota, de esta capital, cuenta número 3.477 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 71.—Apartamento número 413, situado en la planta cuarta, del complejo turístico denominado Tamaragua I, construido sobre la parcela integrada por los números 88, 89 y 90 de la Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda al poniente o frontis tomando a esta por el pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta con el mismo pasillo. Naciente o espalda en el aire, con zona ajardinada del complejo. Norte o izquierda entrando

con el apartamento 412. Sur o derecha con el apartamento número 414. Su cuota de participación es una centésima y dos noventa y ocho avas partes de otra. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, tomo 901 del archivo libro 166, folio 75, finca número 15.068, inscripción segunda.

2. Urbana.—Local número 2 del edificio que es sótano, situado en la primera planta bajando del edificio integrado por tres plantas de sótano, nueve plantas más ático, situado en los Arenales, pago de Santa Catalina de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El local tiene una superficie de 1.294,96 metros cuadrados. Linda: Al norte, con cimiento del edificio que lo separa del subsuelo de la calle José María Durán y local número 3; al sur, en cimientos del edificio Azor, rampa de acceso que lo comunica con los otros sótanos y patio; al poniente, cimientos del edificio que lo separa del subsuelo de la calle Galicia; al naciente, con local número 3, rampa de acceso y tres cajas de ascensores.

Registro de la Propiedad número 5, folio 7, vuelta del libro 541 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 19.916.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.788.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don Juan Mejías Alemán y doña Berta Suárez Martel, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber:

9.600.000 pesetas la registral número 8.124; 19.200.000 pesetas la registral número 8.126; 22.400.000 pesetas la registral número 8.128, y 12.800.000 pesetas la registral número 8.130.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0824/1994, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos, y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

te día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Uno. Vivienda exterior izquierda en planta tercera de edificio compuesto de sótano, planta baja, destinada a locales, segunda, a local y vivienda, y tercera, a vivienda, sin distinción de número de gobierno por la avenida de Tinamar, término municipal de Vega de San Mateo. Linderos, mirando desde el exterior: Frente, en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda o izquierda, en el aire, con herederos de doña Colina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, en parte con caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda de la misma planta o finca número 2 de la propiedad horizontal. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 160 metros cuadrados, también aproximadamente.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y gastos en los elementos comunes, y en relación con el valor total del inmueble, tiene asignada la del 12,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 167, libro 119 de San Mateo, finca 8.124.

Tasación a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

2. Tres. Local comercial izquierdo en planta segunda de edificio compuesto de sótano, planta baja, destinada a locales, segunda, a local y vivienda, y tercera, a vivienda, sin distinción de número de gobierno por la avenida de Tinamar, término municipal de Vega de San Mateo. Linderos, mirando desde el exterior: Frente, en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda o izquierda, en el aire, con herederos de doña Colina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, en parte con caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda de la misma planta o finca número 2 de la propiedad horizontal. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 160 metros cuadrados, también aproximadamente.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y gastos en los elementos comunes, y en relación con el valor total del inmueble, tiene asignada la del 15,62 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 171, libro 119 de San Mateo, finca 8.126.

Tasación a efectos de subasta: 19.200.000 pesetas.

3. Cinco. Local comercial izquierdo, en planta baja o primera del edificio compuesto de sótano, planta baja, destinada a locales, segunda, a local y vivienda, y tercera a vivienda, sin distinción de número de gobierno por la avenida de Tinamar, término municipal de Vega de San Mateo. Linderos, mirando desde el exterior: Frente, en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda o izquierda, en el aire, con herederos de doña Colina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, en parte con caja de escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda de la misma planta o finca número 2 de la propiedad horizontal. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 160 metros cuadrados, también aproximadamente.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y gastos en los elementos comunes, y en relación con el valor total del inmueble, tiene asignada la del 15,62 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 175, libro 119 de San Mateo, finca 8.128.

Tasación a efectos de subasta: 22.400.000 pesetas.

4. Siete. Local comercial izquierdo en planta sótano del edificio compuesto de sótano, planta baja, destinada a locales, segunda, a local y vivienda, y tercera, a vivienda, sin distinción de número de gobierno por la avenida de Tinamar, término municipal de Vega de San Mateo. Linderos, mirando desde el exterior: Frente, en el aire, con la calle de su situación; al fondo o espalda o izquierda, en el aire, con herederos de doña Colina Raymond Pérez; a la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, en parte con caja de escalera común por donde tiene su acceso, y en parte con la vivienda de la misma planta o finca número 2 de la propiedad horizontal. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 160 metros cuadrados, también aproximadamente.

Cuota: A los efectos de distribución de beneficios y gastos en los elementos comunes, y en relación con el valor total del inmueble, tiene asignada la del 6,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 179, libro 119 de San Mateo, finca 8.130.

Tasación a efectos de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—24.859.

LEON

Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 234/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Julio Arnaiz Pascual, contra «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referida deudora que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de junio, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León. Tipo de esta subasta: 38.000.000 de pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda el día 4 de julio, a las doce treinta horas. Y la tercera el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 28.500.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 213400017023494, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.054 del Registro de la Propiedad número 3 de León, inscrita al tomo 1.093, libro 10, sección tercera, cuya historia registral continúa en la actualidad al tomo 2.144, libro 74, sección tercera de León, folios 154 y siguientes.

Dado en León a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario.—24.821.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra «Promotora Hispano Ilerdense de Trabajos Autónomos, S.C.», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 51. Local comercial señalado con los números 11, 12 y 13, situado en la planta baja, de la casa sin número, de la calle Venus, de Lérida, hoy número 6, de superficie 52,22 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Venus; a la derecha entrando, vestíbulo de acceso de la escalera número 1; dicho vestíbulo y parte con la finca número 50; e izquierda, pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 911, folio 188, finca número 37.331.

Tasada en la cantidad de 6.298.327 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—24.866.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Fuente Ventura 2.000, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de junio de 1995, y hora de las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 6 de julio de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de julio de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 435100018003594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, situada en la primera planta alta del edificio en Ribarroja, con fachadas recayentes a la avenida de la Paz, avenida Blasco Ibáñez, y la calle Fernando el Católico, sin número de policía. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Su superficie útil es de 100,15 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte, del 4,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.174, libro 196 de Ribarroja, folio 3, finca número 18.758, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

Dado en Llíria a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.940-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 784/1994 C y a instancia de doña Francisca Bonache Aliaga se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Antonio García Bonache, nacido en Librilla (Murcia), el día 6 de marzo de 1950, hijo de don José y doña Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Berzunegui, número 5, bajo A, quien desde la edad de 17 años vino ausentándose de su domicilio habitual, que era el de sus padres, por periodos más largos de tiempo cada vez, y que desde hace aproximadamente doce años, ningún miembro de su actual familia ha tenido noticia alguna sobre sus circunstancias y paradero, habiendo desaparecido del que fue su último domicilio habitual con su familia, pero sin que tampoco existe la certeza de su fallecimiento. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—24.696-E. 1.º 26-4-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.464/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Martabotto, contra don Andrés García Infante y doña Angeles Jiménez Rodríguez, don José Rafael Morales Perdomo y doña Nazaret Vicente A., don Pedro Manuel López Toledo y doña Alicia Favelo Arencibia y don Luis Quevedo Anyanet y doña Carmen González Recio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.814.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.360.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002464/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Telde (Las Palmas), urbanización «Eucaliptos II», bloque 8, piso décimo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1 al tomo 1.187, libro 486, folio 84, finca registral número 37.434.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.240.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Jiménez Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.907.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rincón de la Victoria (Málaga), Las Palmeras, urbanización «Calaflores», edificio Mar, número 42, 3.º, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.297, sección primera, folio 3, inscripción segunda, finca registral número 9.217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—24.174.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.125/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Pablo Carrión Fernández y doña Manuela Orgaz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 35.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002125/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pozuelo de Alarcón, calle Solano, número 25, piso 3.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 376, libro 369, de la sección 1.ª, folio 1, finca número 21.418, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.396.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Benito Serrano Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 11, 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 999, folio 1.489, finca registral número 41.859.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—24.575-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio Machuca Plaza y doña Azucena García Victoria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.800.000-pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000863/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Martínez Oviol, 40, piso segundo, puerta 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 1.032, folio 196, finca registral número 80.037, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.869.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Polo Congregado y doña Purificación Regaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.100.000 pesetas para la finca 12.659 y 67.900.000 pesetas para la finca 45.036.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

Parcela de terreno sita en Villaverde, al sitio de Cañuelo y Rosales, con fachada a calle Encarnación Oriol, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 404, libro 149, folio 140, finca 12.659.

Calle General Oraa, número 30, 6.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.320, folio 214, finca registral 45.036.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.883.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.054/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Kemen, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos; de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Miravalles (Vizcaya), heredad Comportando, barrio Arandía, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 10 de Miravalles, folios 204 y 205, finca número 489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.570-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Martínez Salas y doña María del Carmen Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, planta sexta, novena de construcción, forma parte del edificio en Madrid, en la calle Jacinto Verdaguer, 4 (antes 2), con vuelta a la plaza de Baleares, por donde tiene el número 4. Se halla designada en el inmueble con el número 50 general. Finca registral número 25.858. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, tomo 1.139, libro 517, folio 246.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.578-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 606/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Monfort Echevarría, doña Palmira Echevarría Ciriauqui, don Manuel Monfort Relancio y don Francisco Javier Yera del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número

2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cagas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, en la calle Pradilla, números 24 y 26, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.165, folio 43, finca número 1.884.

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Monfort Echevarría, doña Palmira Echevarría Ciriauqui, don Manuel Monfort Relancio y don Francisco Javier Yera del Campo y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—24.938-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 419/1991, sobre cognición, seguido a instancias de la Procuradora señora Blanco Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Las Colinas, del Casar de Talamanca, contra «Rio Sequillo, Sociedad Anónima», con fecha 13 de marzo de 1995, se acordó sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas a la demandada, habiéndose omitido en los edictos correspondientes la descripción de las mencionadas fincas, las cuales son:

Parcela número 74. Del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.900 metros cuadrados. Linda norte, zona verde; sur, la avenida de Guadalajara; este, parcela número 75; y oeste, parcela número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.148, folio 77, libro 43, finca número 4.456.

Parcela número 815. Del plano de urbanización Las Colinas, en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas.

Ocupa 1.900 metros cuadrados. Linda norte, parcela número 630; sur, parcela número 631; este, la calle Río Gallo; y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.154, folio 57, libro 49, finca número 5.196.

Y para que sirva de ampliación a mi edicto de fecha 13 de marzo de 1995, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Guadalajara», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.947-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 967/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de «Cajara, Sociedad Limitada», contra «Artesanía Garpi, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.903.528 pesetas de principal, más la cantidad de 1.150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado «Artesanía Garpi, Sociedad Anónima», que es la siguiente:

Urbana número 1. Local comercial o nave industrial en planta de semisótano, primera de construcción de la casa Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Antonio Prieto, número 56, con vuelta a la calle Tercera Travesía de Marina Vega. Se encuentra situado al frente de la fachada principal de la casa, haciendo igualmente vuelta a la calle denominada Tercera Travesía de Marina Vega, con acceso por la zona de paso, situada en el lindero izquierdo entrando del total inmueble. Mide: 144 metros cuadrados, y dispone de un cuarto de aseo. Linda considerando su acceso; derecha, entrando, calle de Antonio Prieto; izquierda, local comercial o nave industrial situada al fondo de la casa; fondo, calle denominada Tercera Travesía de Marina Vega, y al frente, la zona de paso. Cuota: 8 enteros 981 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número 31 de Madrid al tomo 710, folio 108, finca número 62.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta el próximo día 26 de mayo del presente año a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017096792 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio del presente año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio del presente año, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—24.241.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 519/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas contra don Manuel Martínez Tapia y doña Carmen López Castillo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de del bien embargado a la parte demandada don Manuel Martínez Tapia y doña Carmen López Castillo, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 15, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, supliídos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Emplazamiento: Calle Angel Luis de Herranz, número 1, 28043 Madrid. Piso sexto, centro derecha, con una superficie de 63 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso derecha; a la derecha, patio; izquierda, piso centro izquierda; y fondo, patio.

Finca número 6.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 268, libro 82 de Hotaleza, folio 248.

Precio de tasación: 12.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Martínez Tapias y doña Carmen López Castillo, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—24.878.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.125/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Anastasia Cañadas Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mayor, sin número, hoy avenida Primero de Mayo, residencial «El Palmar», bloque E, El Palmar (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 168 de la sección 11, folio 11, finca número 12.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.562.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.126/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 9 de junio de 1995 del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es: Finca 30.455, 2.590.000 pesetas; finca 30.457, 2.590.000 pesetas; finca 30.459, 3.106.000 pesetas; finca 30.461, 3.106.000 pesetas; finca 30.463, 3.106.000 pesetas;

finca 30.465, 3.106.000 pesetas; finca 30.467, 3.604.000 pesetas; finca 30.469, 3.604.000 pesetas; finca 30.471, 3.106.000 pesetas; finca 30.473, 3.106.000 pesetas; finca 30.475, 3.604.000 pesetas; finca 30.477, 3.604.000 pesetas; finca 30.479, 4.086.000 pesetas; finca 30.481, 4.086.000 pesetas; finca 30.483, 3.604.000 pesetas; finca 30.485, 3.604.000 pesetas; finca 30.487, 3.604.000 pesetas; finca 30.489, 3.604.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», c/c 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de demanda en subasta pública que se tramitan en este Juzgado con el número 1.126/86 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en los documentos originales aportados con la demanda, aparecen como hipotecadas las fincas siguientes:

Descripción de las fincas hipotecadas:

1. Vivienda número 411.—Piso bajo letra D (comercialmente, bajo D). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando y fondo, con zona ajardinada, y por la derecha, con portal.

Coficiente: 4,17 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 148, finca 30.455, inscripción primera.

2. Vivienda número 412.—Piso bajo letra C (comercialmente, bajo C). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor; por la izquierda, entrando, portal, y por la derecha y fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 4,17 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 151, finca 30.457, inscripción primera.

3. Vivienda número 413.—Piso primera letra D (comercialmente, 1.º nivel 2, D). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo; por la izquierda, entrando y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el piso letra C de su planta.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 154, finca 30.459, inscripción primera.

4. Vivienda número 414.—Piso primero, letra C (comercialmente, 1.º nivel 2, C). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 157, finca 30.461, inscripción primera.

5. Vivienda número 415.—Piso segundo, letra D (comercialmente, 2.º nivel 3, D). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensores y piso letra B de su planta; por la izquierda, entrando y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con el piso letra C de su planta.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 160, finca 30.463, inscripción primera.

6. Vivienda número 416.—Piso segundo, letra C (comercialmente, 2.º nivel 3, C). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 163, finca 30.465, inscripción primera.

7. Vivienda número 417.—Piso segundo, letra A (comercialmente, bajo A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el bloque 25, esto es, calle de Francisco Riera, 4; por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 166, finca 30.467, inscripción primera.

8. Vivienda número 418.—Piso segundo letra B (comercialmente, bajo B). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; por la derecha, con el bloque 23, esto es, calle de Francisco Riera, 6, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 169, finca 30.469, inscripción primera.

9. Vivienda número 419.—Piso tercero, letra D (comercialmente, 3.º nivel 4, D). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 415.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 701, libro 408, folio 172, finca 30.471, inscripción primera.

10. Vivienda número 420.—Piso tercero, letra C (comercialmente, 3.º nivel 4, C). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los del número 416.

Coficiente: 5,30 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 1, finca 30.473, inscripción primera.

11. Vivienda número 421.—Piso tercero, letra A (comercialmente, 1.º nivel 4, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 417.

Coficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 4, finca 30.475, inscripción primera.

12. Vivienda número 422.—Piso tercero, letra B (comercialmente, 1.º nivel 4, B). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 418.

Coficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 7, finca 30.477, inscripción primera.

13. Vivienda número 423.—Piso cuarto, letra D (comercialmente, 4.º nivel 5, D). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 415.

Coficiente: 6,69 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 10, finca 30.479, inscripción primera.

14. Vivienda número 424.—Piso cuarto, letra C (comercialmente, 4.º, nivel 5, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 416. Coeficiente: 6,69 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 13, finca 30.481, inscripción primera.

15. Vivienda número 425.—Piso cuarto, letra A (comercialmente, 2.º, nivel 5, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 417. Coeficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 16, finca 30.483, inscripción primera.

16. Vivienda número 426.—Piso cuarto, letra B (comercialmente, 2.º, nivel 5, B). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 418. Coeficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 19, finca 30.485, inscripción primera.

17. Vivienda número 427.—Piso quinto, letra A (comercialmente, 3.º, nivel 6, A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; por la izquierda, entrando, con el bloque número 25, esto es, calle Francisco Riera, 4; por la derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 22, finca 30.487, inscripción primera.

18. Vivienda número 428.—Piso quinto, letra B (comercialmente, 3.º, nivel 6, B). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; por la derecha, con el bloque 23, esto es, calle de Francisco Riera, 6, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Coeficiente: 5,81 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 702, libro 409, folio 25, finca 30.489, inscripción primera.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero y me remito y para que sirva a los efectos procedentes y a los fines acordados, expido y firmo en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Secretario.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.554-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.113/1993, a instancia de Banco de Vizcaya, contra don Pedro A. Torres Sánchez y doña María Begoña Macho Suazo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.347.316 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Romualdo, número 26, tercera planta, edificio «Astygi», local A-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.460, libro 478, folio 164, finca número 30.616.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Martín Federico Pozos Alexandre y doña Rosa María González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.118.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo interior, número 1, sito en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle de Toledo, número 130, finca registral número 46.200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.962, libro 877 de la Sección Tercera, folio 203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.887.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1994, a instancia de La Caixa, contra «Construcciones Vicente Vega. Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.120.000 pesetas para las fincas 8.255, 8.261, 8.263, 8.265 y 8.271; 22.620.000 pesetas para la finca 8.283, y 16.860.000 pesetas para la finca 8.287.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas en Madrid.

1. Calle Solana de Opañel, 24, plaza aparcamiento 1. Finca 8.255.
2. Calle Solana de Opañel, 24, plaza aparcamiento 4. Finca 8.261.
3. Calle Solana de Opañel, 24, plaza aparcamiento 5. Finca 8.263.
4. Calle Solana de Opañel, 24, plaza aparcamiento 6. Finca 8.265.
5. Calle Solana de Opañel, 24, plaza aparcamiento 9. Finca 8.271.
6. Calle Solana de Opañel, 24, 2.º A. Finca 8.283.
7. Calle Solana de Opañel, 24, 2.º C. Finca 8.287.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.967, folios 79, 82, 83, 84, 87, 103 y 109.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.392.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Carlos Muñoz Lanzarote y doña Teresa Rodríguez Barriga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.370.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Los Ferroviarios, 39, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 837, folio 24, finca número 64.891, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.395.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1994, a instancia de La Caixa, contra don Francisco Farelo Pérez y doña Manuela Humanes Perales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.226.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local o nave comercial ubicado en la calle Salsipuedes, 5, de Madrid, sito en la planta baja, a la derecha del portal según se mira el edificio desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 866, folio 55, finca número 66.836.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.390.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 918/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Almonacid García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 30 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El 50 por 100 propiedad de doña Carmen Almonacid García, viuda de don Antonio Yagüe Garijo, y la porción que corresponda a aquélla como heredera de éste, de la vivienda sita en el bloque número 3, del edificio sito en Utiel (Valencia), calle Proyecto, patio 2, piso tercero, puerta 10, de superficie construida 101,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 1 vuelto del libro 69 de Utiel, finca número 10.146, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.880.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Omparkash Devidass Shandasani en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, en planta quinta, u octava de construcción de la casa en Madrid, señalada con el número 234, hoy 184, de la avenida del Doctor Esquerdo, con vuelta a la avenida de la Ciudad de Barcelona, 75. Finca registral número 69.726. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 142, tomo 1.696-1611 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.399.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Tejero Regidor y doña Dolores Bustos Villajos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mandarin, 5, piso tercero, letra A, de la escalera exterior. Finca registral número 12.885, continuadora de la finca número 25.308. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, tomo 1.578, folio 187, libro 177 de Canillas, sección primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.266.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Asociación Caución Agraria, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra don Manuel, don Miguel y don Carlos de Torres Pecci, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y con precio rebajado en el 25 por 100 para la segunda subasta en relación al marcado para la primera y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se mencionarán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 20 de julio del actual, también a las once horas.

Condiciones de las subastas

Las condiciones para la celebración de las subastas que aquí se señalan serán las mismas que para ellas constan en los edictos publicados en fecha 17 de enero de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 303 (22 de diciembre de 1994), y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», de fecha 13 de enero del actual, con las salvedades que a continuación se reseñan, haciéndose constar que la primera subasta se celebró, simultáneamente, en Madrid y Almería, en fecha 20 de febrero de 1995, resultando ambas desiertas:

Para la segunda subasta el tipo será de 750.000 pesetas respecto de la finca número 6.417, de 3.375.000 pesetas respecto de la finca número 6.411, y de 30.000 pesetas respecto de la finca número 2.219, resultado de restar el 25 por 100 a los tipos señalados para cada una de ellas en la primera subasta ya celebrada. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán de forma doble y simultánea en este Juzgado de Madrid, calle Capitán Haya, número 66, piso primero, y en el de Almería, al que por turno de reparto corresponda el exhorto que a tal fin se libra.

La descripción de las fincas que se subastan obran en los Boletines Oficiales reseñados, siendo sus números registrales los siguientes, 6.417, 6.411 y 2.219, todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—24.877.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 851/1993, a instancias del Banco Central Hispano, contra don Mariano Jiménez Torrubias y doña Amparo Paeño Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y acordándose la subasta de la finca número 1.446, vivienda unifamiliar, en Sotolvo, se ha observado un error en el edicto publicado con fecha 10 de marzo del actual, en este Boletín, en el sentido que la segunda subasta se celebrará el día 8 de junio del actual, a las trece horas, y no el día 8 de julio como apareció, no variando las condiciones de las subastas que ya han sido publicadas en ese edicto, lo cual se comunica a todos los interesados a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—24.820.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 495/1991, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», Procurador señor José Llorenz Valderrama, contra don Victorio Navas Tarjuelo, don Heliodoro Gallego García y Tagal Bus, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, don José María Pareda Laredo.

En Madrid a 3 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de octubre de 1995, 3 de noviembre de 1995 y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 7.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y Boletín Oficial del Estado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid con el número 49.321. Vivienda, sita en el número 10, letra B, del portal 1, bloque I, bloque II, de la manzana 4, del polígono I, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, superficie 85,82 metros cuadrados, sita en la planta segunda del edificio en que radica.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado, don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para que se anuncie al público la subasta señalada en la anterior resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—24.817.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Rafael Jiménez González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 31.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000107/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en los mismos del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Madrid, vivienda derecha de la planta baja, sin contar la de semisótano, de la casa número 4 de la calle Prado Merinero de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 461, folio 71, finca registral número 33.721.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.815.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 593/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 141.471.362 pesetas, más 20.000.000 de pesetas por costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», libro

el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.450.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico de la Torriente Oria y doña María Concepción Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.885.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Comandante Franco, 3, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.102, libro 124 de la sección sexta, de Chamartin de la Rosa, folio 157, finca número 5.140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.569-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1594, a instancia de Caja de Madrid contra José Carrasco Bohórquez y Marcelina Barrio Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Vivienda exterior, izquierda, en la planta sexta, sin contar la baja de la casa número 64 de la calle de Princesa de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.047 del Archivo, folio 174, finca 32.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.865.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710/1994, a instancia de La Caixa, contra «Renmóvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.007.515 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Casado del Alisal, 14, y Alberto Bosch, 15, 5.º I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.658-1.573 del archivo, folio 3, finca registral número 74.708.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.388.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 867/1994, se sigue el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Industrial Ferrocorte, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,500 de Madrid, dedicada a la compraventa de hierros de toda clase, en los cuales se ha dictado auto de fecha de hoy por el que se ha declarado a «Industrial Ferrocorte, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 376.638.579 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada sociedad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha

fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—24.816.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta capital, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Eduardo Morales Price en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor:

A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada y «Construcciones Salosa, Sociedad Anónima»; «Huarte, Sociedad Anónima», aceptó con fecha 3 de septiembre de 1992 el pagaré que, a continuación, se detalla:

Acreedora «Construcciones Salosa, Sociedad Anónima», vencimiento 23 de diciembre de 1992, importe 4.519.197 y número pagaré 91.136.553.

El extravío de estos pagarés se produjo al remitirlos «Huarte, Sociedad Anónima» a la acreedora, resultando perdidos en el correo.

Posteriormente, y a requerimientos de «Construcciones Salosa, Sociedad Anónima», mi representada procedió a entregar a esta entidad acreedora un nuevo pagaré en sustitución del anterior.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Secretaria.—24.792.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.863/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Alcalde Alcalde y doña Vicenta Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, carretera de San Martín de la Vega, número 111, 4.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, finca registral 66.669.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.007-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 256/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Conrado Truan, don Ernesto y Héctor Díaz-Bastián López Luis Juega, representados por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Cementerio Jardín de España, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 26 de mayo y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 21 de junio y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las once treinta horas del día 19 de julio, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en el establecimiento junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas. Pasando su celebración al siguiente día hábil, caso de ser festivo los señalados.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Descripción del inmueble a subastar

La finca se encuentra enclavada en el término municipal de Bollullos de la Mitación, provincia de Sevilla. Terrenos declarados de utilidad pública (parque cementerio).

Datos registrales

Finca registral número 4.065, libro 82, folio 144 del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Finca registral 3.821, folio 98, tomo 425, libro 78 de Bollullos de la Mitación, Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Tasación del bien inmueble

Finca 4.065: 131.250.000 pesetas.

Finca 3.821: 18.703.125 pesetas.

Total terrenos: 149.953.125 pesetas.

Total edificaciones: 218.000.000 de pesetas.

Suma total: 367.953.125 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—25.945.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 567/1993-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, calle Clot, número 40, con NIF número A2800032, contra don Juan José Martínez Sánchez y doña Nieves Sánchez Llibres, con domicilio en calle Aduana,

números 101-105, planta primera, de Vilassar de Mar y con DNI números 38.698.946 y 38.712.496 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Joaquín de la Cuesta y Aguilar, con el número 1.531 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de junio, y a las diez horas de la mañana, de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.280.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, y a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de septiembre, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7, escalera número 1, departamento único, situado en la planta primera del edificio sito en Vilassar de Mar con frente a la calle de la Aduana. Se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasó, cocina con terracita y lavadero, baño y aseo. Cabida 114 metros 67 decímetros cuadrados. Linda al frente, entrando al total edificio, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con escalera, vestíbulo, ascensor y departamento contiguo de la escalera número 2; a la izquierda, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; y al fondo, con dicha proyección vertical del terreno común. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y baja.

Coefficiente: 0,330 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.708, libro 200 de Vilassar de Mar, folio 94, finca número 6.876-N, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—24.758.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 35/1995, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Vidal Maríné, doña Nuria Rius Riu y doña Silvia Canudas Zarco, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo

día 16 de junio de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 94.500.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros postores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que ocupa, junto con el edificio con el que linda, por el norte, 1 área edificada del polígono industrial de Vecindario del Cros, término de Argenton, paraje Las Matosas rodeada de terreno por sus lados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.082, libro 161 de Argenton, folio 13, finca 3.047 N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.759.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/1995, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa «Talleres Nebreda Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Bilbao, sin número, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, acordando asimismo en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado la quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma sino al Depositario nombrado don Francisco Roldán Urbina, con domicilio en esta localidad, en la calle Francisco Cantera, número 15, quinto derecha, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada las pongan de manifiesto al Comisario don Miguel Saiz Rodrigo, con domicilio en la plaza Calvo Sotelo, número 9, segundo, de Burgos, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los delitos y ejecuciones contra la quebrada salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 22 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—24.801.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 232 del año 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Cecilio Rojo Salazar, doña Fátima Hernando Ruiz de Ocenda, don Cecilio Rojo López y doña Regina Salazar Villarán, todos ellos mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.987.768 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana; para la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que el título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 10, centro, de la tercera planta alzada, de viviendas, a la que corresponde como anejo un nicho. Inscrita para la sociedad de gananciales, al tomo 1.075, folio 237, finca número 23.282.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.007.908 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—24.830.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Antonio Aguilló Ramos y doña María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbulo, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas será para la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Pabellón de sólo planta baja, que mide 1.150 metros cuadrados. Su pavimento es solera de hormigón en masa. Los revestimientos de mortero de cemento y blanqueado de cal y puerta de carpintería metálica. Tiene un terreno delante del mismo de 260 metros 70 decímetros cuadrados. Pabellón y terreno constituyen una sola finca, que ocupa una superficie de 1.410 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con camino de Fuente Basilio y en parte con un terreno rectangular propiedad de don Fortunato García Salazar; derecha u oeste, con terreno en forma de triángulo de don José Antonio Aguilló Ramos; izquierda o este, con la citada porción de terreno de don Fortunato García Salazar y con pabellón y terreno de don José Antonio Aguilló Ramos; y fondo o sur, con la porción segregada, propiedad de los comparecientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.322, libro 399, folio 45, finca número 30.051, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 27.750.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—24.935.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 9/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «Aguico, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado ser a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana sita en Miranda de Ebro (Burgos): Vivienda unifamiliar con sus anexos, señalada con el número 28, de la calle San Esteban, de Miranda de Ebro, ocupa una superficie útil de 139,50 metros cuadrados. Se encuentra libre de arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.302, libro 384, folio 43, finca número 38.414.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093.000.18.0009.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la práctica en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.931.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 10/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «Aguico, Sociedad Limitada», en reclamación de 35.413.059 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Terreno con sus construcciones al sitio de La Barrera, junto a la calle de San Esteban en el pueblo de Orón, Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Mide 450 metros cuadrados y linda: Norte con terreno del señor Asterior Zárate destinado a verde público; sur, con terreno de la compañía mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», finca registral número 36.985; este, con la calle San Esteban; y oeste, con resto de la finca de que se segregó, también propiedad de la compañía mercantil «Aguico, Sociedad Limitada» y que es la finca registral 1.994-N. Sobre dicho terreno existen construidas dos viviendas sitas en el barrio de Orón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.285, libro 368, folio 123, finca 36.987, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 27 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 45.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018001095, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la práctica en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 11 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.928.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán contra don Juan Francisco Pérez Rodríguez, doña Leonor Barba Bueno y don José Pérez Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentar en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la villa de Bonares, calle Niebla, número 97, con una superficie de 3.688 metros cuadrados. Linda, frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, bodega de los herederos de don José Velo Rodríguez y tierras de los herederos de don José Velo Rodríguez, doña María Eulogia Vega Carrasco, herederos de don Ildefonso Velo Quintero y doña Sebastiana Vega Carrasco; izquierda, bodega de don Diego Velo García y herederos de don José Velo García, y tierras de los mismos señores, herederos de don Juan Coronel Vega y don Eusebio Molin Romero, y fondo con el camino de la Reperuela.

Sobre el solar descrita se asienta la siguiente edificación:

Nave industrial, de una sola planta, con solería de hormigón, estructura y cerramiento de ladrillos y cubierta en parte de tejas y en parte de chapas de fibrocemento. Está compuesta por un amplio salón diáfano y un cuarto para herramientas. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados; y linda, frente derecha, entrando, e izquierda, con el terreno no edificado del solar en que se asienta; y fondo, bodega de don Diego Velo García y de los herederos de don José Velo García.

Inscrita al folio 20 vuelto, del tomo 624, libro 61 de Bonares, finca número 4.475, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 20 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—24.908-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 39/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa, Sociedad Anónima»), contra don José Miguel Méndez Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 7.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles; cuenta del Juzgado: número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento: judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarse todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.267.—Piso tercero, letra A, correspondiente a la casa número 2, de la calle Peña Oville, con vuelta y fachada a la de Peñas Vargas, en Vallecas, hoy Madrid.

Linda: Frente, tomando como tal su entrada, con hueco y descansillo de la escalera; derecha, con el piso letra B; izquierda, con el patio, y fondo, con medianería derecha de la casa.

Tiene una superficie de 41,55 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 3,139 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, tomo 201, libro 201, finca 24.074, folio 96.

Título: Propiedad de don José Miguel Méndez Martínez y doña María del Carmen Gallego Molano.

Dado en Móstoles a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaria.—24.914-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 275/1989, seguidos por accidente de circulación ocurrido el 4 de abril de 1988, en los que ha resultado condenado don Alejandro César Fernández Alvés y como perjudicada doña Ana María Fuster Saucet, en los que por providencia de esta misma fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa, de la vivienda sita en Madrid, en la calle Saliente, número 8, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de dicha localidad, finca número 60.460, folio 120, tomo 1.303.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Ruiz Jarabo, número 8, de esta localidad, a las diez horas, del día 29 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollina del Palancar a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—24.910-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 723/1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lorente Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995 próximo, y hora de las nueve de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso, tipo D, señalado con el número 11, en la planta décima, sin contar la baja, del edificio Deportes, sito en Murcia, avenida General Primo de Rivera, número 10, con fachada a la calle del Doctor Jiménez Díaz, destinado a vivienda. Con una superficie de 90,75 metros cuadrados. Finca inscrita número 14.975.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.946-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0602/1988, a instancia de la Procuradora doña Julia Bernal Morata, en nombre y representación de don Francisco Andreu Ruiz, contra don Javier López Lasheras, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que la corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra rústica, con destino a edificación, de 300 metros cuadrados, situado en Las Palmeras, Santiago de la Ribera, San Javier, enclavado en el polígono F, del plano de urbanización aprobado por el Ayuntamiento de San Javier. Linda: Oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, calle en proyecto de 12 metros de anchura; sur, en línea de 24 metros de fachada, con calle en proyecto de 8 metros; este, con el vendedor, 4 metros de línea divisoria, y norte, resto de la finca donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Murcia, sección San Javier, al libro 342, folio 101, finca número 16.450-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de tierra de secano, en término de las Torres de Cotillas, partido llamado de Los Llanos, y de Los Vicentes, con una extensión superficial de 682 metros 59 decímetros, que linda: Norte, camino del Ebro, hoy Prosalce, de esta procedencia; sur, avenida Príncipe Juan Carlos; este, Prosalce, y oeste, resto de la finca matriz, hoy calle Venezuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, extensa, Torres de Cotillas, al tomo 699, libro 78, folio 224 vuelto, finca número 9.848, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Número 1. Planta de semisótano, sin distribución, destinada a aparcamiento, mide una superficie de 914 metros 78 decímetros cuadrados construidos, teniendo una superficie útil de 821 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, calle de su situación, rampa de acceso, y patio de luces de las viviendas, y resto de la mayor, de donde se segregó el solar en que este edificio se levanta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, y a efectos de beneficios y cargas, de 29,44 por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 85, finca número 7.702, inscripción segunda. Extensa, Alguazas. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—24.902.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 265/1993, que se siguen a instancias de «Quevalsa, Sociedad Anónima» (N-81 y 83), representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Juan Pedro Pujante Orenés (y cónyuge, a los efectos de artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término

de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta ~~no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.~~

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de terreno o solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie 250 metros cuadrados y linda: Levante, don Andrés Romero García; mediodía, calle en López Hernández, y norte, don José Quiñonero Galindo y don José Rubiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, de la sección 11, al libro 243, folio 211, finca número 8.347-N.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—24.755.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere

Meneses, contra don Ricardo Gómez García y doña Laura López Tosar, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 9.500.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando, con aquéllos, el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana. En Sevilla la Nueva, urbanización «Los Manantiales», calle Los Llanos, número 19. Parcela número 48 de la denominada finca número 1, que es una de las dos porciones en que está dividida la matriz.

Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle Los Llanos; fondo, parcela número 41; derecha, entrando, parcela número 47, e izquierda, parcela número 49.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta 1.ª, con una superficie total de 159 metros cuadrados construidos. La planta baja ocupa una superficie de 81 metros cuadrados construidos, y está distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y la planta 1.ª ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos y está distribuida en cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 713, libro 48, folio 158, finca 2.912, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—26.020.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 457/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Mataix Ferre, contra don José Oscar Benavent Dorda, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de diez días y valor de la tasación los bienes que se indicarán para lo que se ha señalado el día 26 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

La prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda, por término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las doce horas, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en Secretaría. Asimismo se hace constar que los bienes que se indicarán, se encuentran depositados en la avenida Conde Torrefiel, Ontinyent (Valencia).

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación de la presente subasta al deudor no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina. Un cargador marca Proditex, número 188; con silo de descarga sobre la máquina, ventiladores números 4 y 5, cuadros eléctricos 7, 8, 9, 16 y 17.

2. Máquina. Un diablo triturador marca Laroche, modelo Olímpic, de 1.000 milímetros de ancho, compuesto de cinco cuerpos, mesa entradora, cuadro eléctrico de mandos, reductores corriente continua y demás accesorios para el funcionamiento del diablo como teleras de retorno, ventiladores y tuberías, año de fabricación 1981.

Valor de tasación: 11.862.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—24.907-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 570/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Molina Marcos y doña María Isabel Valero Gil, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 22 de junio, por segunda, el día 21 de julio, y por tercera, el día 21 de septiembre, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Tierra en blanco, procedente de la hacienda Lo Gallego, situada en el término municipal de Albaterra, partido de Lo Gallego, regante del brazal de este nombre, que toma las aguas de arroyos de las sobrantes de los huertos de Cox y Granja. Su cabida 4.000 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una nave industrial, con una superficie construida de 1.250 metros cuadrados, compuesto de planta baja y alta, distribuida la planta baja en zaguán y vestíbulo con escalera de acceso a la planta alta, vestuario y aseos para hombres y vestuarios y aseos para mujeres y la nave industrial, con una superficie en planta baja de 1.125 metros cuadrados; y la planta alta se distribuye en diversas oficinas, aseo y una sala muestrarios, con una superficie en planta alta de 125 metros cuadrados. Tiene entrada por la fachada principal que accede al zaguán y vestíbulo y otra entrada a la nave industrial por la fachada lateral. Todo linda: Norte, carretera del Iryda; por el sur, don José Simón García y otros; este, resto de la finca de que se segregó; oeste, don Jaime Box Quesada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 95 del tomo 1.378, libro 197 de Albaterra, finca número 16.821, inscripción segunda.

Que el valor de la finca hipotecada que serviría de tipo en la primera subasta sería el de 28.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—24.765.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 272/1994, ins-

tados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Pérez Villagordo y doña María Teresa Martínez Hernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de habitación, de planta baja y patio, sita en Algorfa, estrechándose un poco al fondo. Tiene una superficie de 153 metros 45 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio descubierto. Linda: derecha entrando, don Francisco Mateo Córdoba; izquierda, casa de doña Josefa Martínez Hernández; frente, calle de su situación; y fondo, calle de San José.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1, al tomo 758, libro 6 de Algorfa, folio 37, finca número 434, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.256.000 pesetas.

2. 6 hectáreas 54 áreas 53 centiáreas, o sea 55 tahúllas 3 octavas 13 brazas, de tierra secano blanca, situada en término de Benferri, sitio de la Cañada de Timor; que linda: Norte y oeste, con camino de don Miguel Díaz; sur, tierras de don José Antonio García Hernández y otros, y en parte, con la «Sociedad Agrios, Sociedad Anónima»; y oeste, más tierras de dicha «Sociedad Agrios, Sociedad Anónima». La atraviesa, en parte, de norte a sur, el Canal del Taivilla.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 755, libro 17 de Benferri, folio 5, finca número 1.810-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 38.325.000 pesetas.

3. Uno.—Local comercial en planta baja, que tiene su acceso por entrada independiente, sita en la fachada principal, calle prolongación de la de San Andrés, y cuenta con un aseo, en la villa de Almoradí. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda, derecha entrando al local, zaguán de entrada; caja de escalera y porción de don Pedro Berenguer Sánchez; izquierda, la porción 8 del segundo cuerpo de edificación; fondo, don Antonio Gil; y frente, calle prolongación de la de San Andrés.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 155, tomo 1.132, libro 143 de Almoradí, finca número 12.754, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.409.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—24.903-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 134/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Juan Manuel Ponce Cuadrado, doña Matilde León Ferreira, don Juan Ponce Soto y doña María del Carmen Manresa, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de septiembre de 1995, por segunda el día 11 de octubre de 1995, y por tercera el día 10 de noviembre de 1995, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de 14 áreas 81 centiáreas en término de esta ciudad, partido de la Cruz, regante de la acequia Mayor por la roba del Saladar e hila de los Mancebos, dentro de cuya cabida se encuentra almacén, cuadrada y pareja, que mide 220 metros metros cuadrados, lindando todo norte, resto de finca matriz de la que ésta se segrega, camino proyectado enmedio; sur, doña Carmen Simón Sala; este, herederos del señor Pamiés Aledo; y oeste, camino vecinal propio de la finca que le separa del resto de la que se segrega. Tiene los servicios de agua y luz. De la cabida consignada, para la apertura de vereda, se destinan 312 metros 75 decímetros cuadrados, cuya vereda arranca del camino vecinal citado, y será para entrada al trozo descrito y la porción resto sita al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, finca número 16.286.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta el de 10.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—24.905-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 76/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Lorca Cayuelas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de junio de 1995, por segunda el día 25 de julio de 1995, y por tercera el día 26 de septiembre de 1995, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda en planta baja del edificio que más adelante se cita, con acceso independiente desde la avenida de la Purísima. Es del tipo E y es la vivienda señalada como para minusválido. Esta distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de 60 metros 95 decímetros cuadrados, para una útil de 53 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al edificio por su fachada principal; al frente, calle Virgen de la Paloma, y en pequeña parte con el local comercial número 3, derecha, avenida de la Purísima, izquierda, dicho local número 3 y cuarto de contadores y luz, y espaldas, viviendas tipo D de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.421, libro 334, folio 43, finca 25.827-4.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas a efectos de primera subasta.

Dado en la ciudad de Orihuela a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria Judicial.—24.904-58.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1994 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora García Boto, contra don Angel Enrique Díaz Tuñón y doña Consuelo Suárez García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 10 de julio y 5 de septiembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 78.705.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 462 metros cuadrados de extensión superficial, sita en Coruño, parroquia de Cayés, concejo de Llanera, que linda: Al frente o norte, en línea de 38 metros 50 centímetros, con la parcela número 83 del polígono industrial de Asipo; y por los demás vientos, con el resto de finca de la que ésta fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.674, libro 263 del Ayuntamiento de Llanera, folio 104, finca número 19.537.

Sale a primera subasta por la cantidad de 9.540.000 pesetas, pactada en la constitución de la hipoteca.

2. Parcela de terreno edificable, sita en Coruño, parroquia de Cayés, concejo de Llanera, procedente de la señalada en el plano de urbanización Asipo 1 con el número 83, de 772 metros cuadrados de extensión superficial, y que linda: Al norte, con la parcela número 10 de dicho polígono; al este, dicha parcela h; y al oeste, con zona ajardinada del referido polígono. Dentro de dicha finca se ubica una nave industrial que ocupa una superficie de 349 metros cuadrados, dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado, con cubierta de chapa tipo urallita. El resto del terreno, es decir, 423 metros cuadrados, se destina a zona verde en la parte colindante por el lindero oeste de toda la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo, al tomo 2.610, libro 259 del Ayuntamiento de Llanera, folio 42, finca número 19.324 e inscripción segunda.

Sale a primera subasta por la cantidad de 35.775.000 pesetas, pactada en la constitución de la hipoteca.

3. Vivienda, piso segundo, de la casa número 43, de la calle Postigo Bajo, de Oviedo, con una superficie, incluido voladizo, de 90 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias, y linda: Por su frente, con la casa número 45 de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con el portal del edificio y con la casa número 41 de los herederos de don Isaac Alvarez González; y por el fondo, con patio o resto de finca matriz; sobre el que tiene luces y vistas. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.813, libro 2.063, folio 166, finca número 8.609.

Sale a primera subasta por la cantidad de 11.925.000 pesetas, pactada en la constitución de hipoteca.

4. Piso primero, de la casa sita en la calle Martínez de Vega, número 30, de Mieres, que constituye una vivienda de 82 metros 22 decímetros cuadrados útiles, incluida carbonera. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha entrando al edificio o norte, la travesía número 1; por la izquierda, finca de los herederos de don Abelardo Fueyo y caja de escalera; y por la espalda, patio de luces del edificio y otra vivienda del mismo. Le corresponde una carbonera bajo la escalera; tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 8 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 509, libro 429, folio 212, finca número 40.834.

Sale a primera subasta por la cantidad de 9.540.000 pesetas, pactada en la constitución de la hipoteca.

5. Bajo izquierda de la casa sita en la travesía número 1 en Mieres, que es local comercial de 51 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con dicha travesía; por la derecha entrando, con portal y escalera de este lado; por la izquierda, el local número 1 de la calle Martínez Vega y portal; y espalda, patio de luces del edificio. Tiene el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 509, libro 429, folio 220, finca número 40.838.

Sale a primera subasta por la cantidad de 4.770.000 pesetas, pactada en la constitución de la hipoteca. 6. 491. Apartamento, de dos dormitorios, en cuarta planta alta, señalado con el 4-12, que forma parte del conjunto residencial denominado Playmon Fiesta, sito en el término de Benidorm, partida de Tolls o Salto de Agua, ubicado en el bloque denominado II, con acceso por el patio o zaguán señalado con la letra E, cuyo bloque se halla construido sobre la parcela llamada Piscia Cubierta, una de las cinco que integran dicho conjunto. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha mirando la fachada, apartamento 4-11; izquierda, apartamento 4-13; y fondo, sobre el vuelo de la zona ajardinada. Mide una superficie de 59 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 831 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 391, libro 211, folio 231, finca número 26.001, inscripción cuarta. Hoy finca número 38.365. Sale a primera subasta por la cantidad de 7.155.000 pesetas, cantidad pactada en la constitución de la hipoteca.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—24.934-3.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Alquiler y Prestación de Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1995, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 12.000.000 de pesetas (3.000.000 de pesetas cada una de las cuatro particiones indivisas).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de, este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332400018003995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1995, a las

nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1995, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Una cincuenta y dos avas parte indivisa que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.839, folio 144, finca 662-24, inscripción cuarta, sección sexta.

2. Una cincuenta y dos avas parte indivisa que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.572, al libro 1.839, folio 145, finca 662-25, inscripción cuarta, sección sexta.

3. Una participación indivisa del 4,20 por 100 que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje número 4, de la siguiente finca, sita en esta ciudad de Oviedo, calle Víctor Sáenz, número 9, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.777, libro 2.032, folio 117, finca 647-24, inscripción sexta, sección primera.

4. Una participación indivisa del 4,10 por 100 que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje número 30 y el cuarto trastero número 10, de la siguiente finca, sita en esta ciudad de Oviedo, calle Víctor Sáenz, número 9, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.777, libro 2.032, folio 118, finca 648-29, inscripción cuarta, sección primera.

Dado en Oviedo a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—24.857.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Rafael Escobar Martín y doña María Luisa Merino de la Huerta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Solar en el que se conserva la fachada del anterior edificio que da a la calle Mayor, en la calle Mayor Principal, números 14 y 16, hoy 8 y 10 de Palencia. Mide 1.079 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa número 12, de la calle Mayor, propiedad de doña Valentina Calderón; izquierda, casa número 18, de la calle Mayor, hoy solar de «Padecer, Sociedad Limitada»; fondo, casas de la calle Antonio Maura; y frente, calle Mayor Principal.

Pendiente de inscripción, pero consta una anterior al tomo 2.528, libro 895, folio 104, finca número 58.014.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, para la primera; el día 20 de julio de 1995, a las once horas, para la segunda; y el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, con el número 3441000 180589/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 421.000.000 de pesetas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—24.872.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Juan Arbona Rullán.

Demandada: «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número

ro 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta es el que al final del edicto se reseña.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470-000-18-82593, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo, número 9. Número 10. Vivienda número 9, del bloque número 1, sobre solar de la calle San Mateo, número 112, y Marina, de Palma de Mallorca. Tipo C y con una superficie construida de 93 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 37, finca 17.221. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

2. Piso bajo, número 10. Número 11. Vivienda número 10, del bloque número 1, en igual solar que la finca anterior, tipo C, y con una superficie de 93 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 41, finca 17.222. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

3. Piso bajo, número 11. Número 12. Vivienda número 11, del bloque número 1, en igual solar que la finca anterior, tipo C, y con una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 45, finca 17.223. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

4. Piso bajo, número 12. Número 13. Vivienda número 12, del bloque número 1, en igual solar, tipo y superficie que la finca anterior. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 49, finca 17.224. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

5. Piso bajo, número 13. Número 14. Vivienda número 13, del bloque número 1, en igual solar que la finca anterior, tipo C, y con una superficie construida de 93 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 53, finca 17.225. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

6. Piso bajo, número 14. Número 15. Vivienda número 14, del bloque número 1, en igual solar que la finca anterior, tipo C, y con una superficie construida aproximada de 93 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 57, finca 17.226. Valorado a efectos de subasta en 8.892.846 pesetas.

7. Piso segundo, número 4. Número 33. Vivienda número 4, situada en la planta segunda, del bloque número 1, sobre el solar sito entre las calles San Mateo, número 112, y Marina, de Palma de Mallorca. Es del tipo A y con una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 101 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 129, finca 17.244. Valorado a efectos de subasta en 9.657.822 pesetas.

8. Piso segundo, número 5. Número 34. Vivienda número 5, situada en igual planta y solar que la anterior, tipo A, y con una superficie construida de 101 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.251, libro 301, folio 133, finca 17.245, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 9.657.822 pesetas.

9. Piso primero, número 11. Número 65. Vivienda número 11, situada en la planta primera, del bloque número 2, sobre idéntico solar que la anterior, tipo B, y con una superficie construida de 61 metros cuadrados. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.252, libro 302, folio 41, finca 17.276. Valorado a efectos de subasta en 5.832.942 pesetas.

Bloque número 4, situado en las calles San Mateo, número 112, y Marina:

10. Piso dúplex, número 1. Número 88. Vivienda número 1, situada en el bloque número 4, sobre idéntico solar que la anterior, dúplex, tipo F, consta de plantas baja y primera, con una superficie total construida de 83 y 47 metros cuadrados, respectivamente. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.252, libro 302, folio 133, finca 17.299. Valorado a efectos de subasta en 12.510.226 pesetas.

11. Piso dúplex, número 3. Número 90. Vivienda número 3, situada en el bloque número 4, sobre el solar sito entre las calles San Mateo, número 112, y Marina, de Palma de Mallorca. Dúplex, tipo F, consta de plantas baja y primera, con una superficie de 83 y 47 metros cuadrados, respectivamente. Registro número 6 de Palma, al tomo 2.252, libro 302, folio 141, finca 17.301. Valorado a efectos de subasta en 12.510.226 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria.—24.873.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 333/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Guy Juan Isern Bressieux y doña Birgitta Inga Lillstenson, en reclamación de 13.828.891 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden.—De un edificio sito en el lugar de Pla de na Teresa, del término de Marratxí, consistente en vivienda unifamiliar, B-4, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, comunicada por escalera interior. Ocupan una superficie total construida de 187 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en 72 metros 17 decímetros cuadrados en el sótano, 56 metros 11 decímetros cuadrados en planta baja, 50 metros 26 decímetros cuadrados en planta piso, 6 metros 68 decímetros cuadrados de porches, y 2 metros 36 decímetros cuadrados de pérgolas; tiene el uso exclusivo de dos porciones de terreno destinadas a jardín, debidamente delimitados, situados en su parte anterior y posterior, que miden en total 86 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 27, tomo 5.129 del archivo, libro 269 del Ayuntamiento de Marratxí, finca 13.558, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018033394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.874.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de marzo de 1995, página 4112, referido a los autos ejecutivos número 569/1994, seguidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián y don Antonio Izquierdo Rubio, doña María del Carmen Maldonado Barroso y doña Carmen Cosano Mendoza, se ha omitido la inscripción de la finca descrita en el tercer lote, siendo la siguiente: Libro 616 de Lluchmayor, folio 97, finca número 30.417.

Dado en Palma, de Mallorca a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo Diaz.—24.892.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 822/1994-D, a instancia de doña María del Carmen Lirón de Robles Riezu, contra don Rafael Cantero Roldán y doña María Magdalena Peña Lucha, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A, de la casa número 10, de la calle del Doctor José María Reparaz, tipo B, con una superficie construida de 87,88 metros cuadrados y útil de 79,98 metros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.884.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1993, se siguen autos de verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, en representación de «Instater, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Garde Gastón y doña Consuelo Hernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 14

de junio, 18 de julio y 19 de septiembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Ansoain, calle Lerin, número 19, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.897-N, libro 152, folio 124, finca número 9.621.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.672.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—24.158.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), contra «Servicios Ega, Sociedad Anónima», don Javier Goñi Mendivil, don Pedro Arzo Errega y don Juan María Molina Puerto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 15 de junio, 19 de julio y 18 de septiembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción

a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra «D», de la casa número 7 de la calle Buenaventura Iñiguez, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 430, libro 208, folio 119, finca número 12.466, inscripción segunda.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 13.407.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—24.150.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé López Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 13 de junio, 21 de julio y 20 de septiembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 4.º, letra B, portal 1.º, de la casa sita en Burlada (Navarra) entre las calles San Juan y Mokarte, tipo A, con una superficie útil de 82,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz (Navarra) al tomo 1.944, libro 145, folio 123, finca número 12.326.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.285.920 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.183.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de junio de 1995, 28 de julio de 1995 y 28 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantid., seguidos en este Juzgado con el número 592/1990-C; a instancia de don Angel María Pascual Pierola contra doña Encarnación Remiro Donlo y don Hermenegildo Crespo Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas de los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, Monasterio de la Oliva, número 9, sexto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 1.008, libro 128, folio 99, finca 7.393. Valorada en 32.368.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.770.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 173/1994, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Castrillo, contra don Julio García González y doña María Victoria Robles López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.600.000 pesetas para el lote número 1 y 7.800.000 pesetas para el lote número 2; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a las primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Nave, de planta baja, sita en esta ciudad de Reinosa, en la calle Burgos, demarcada con el número 5, destinada a usos industriales. Dicha nave, que carece de distribución interior alguna, tiene forma rectangular y su estructura está formada de hierro con pórticos y correas, y rematada con placa de fibrocemento, cierres de las fachadas de media asta, viga de arriostamiento de los pórticos, zapatas con cimentación y, en general, está

construida con los materiales de uso corriente para este tipo de construcciones. Mide 20 metros de larga por sus vientos este y oeste, y 15 metros de ancha por sus vientos norte y sur, siendo su superficie total construida de 300 metros cuadrados. Tiene su entrada por el frente de la misma, es decir, por su lado sur, saliendo a la indicada calle Burgos. El resto del terreno, hasta la total superficie de la finca (413 metros cuadrados), queda para servicio de la nave declarada. La finca sobre la que se alza la obra nueva declarada se encuentra cerrada sobre sí por una pared de 3 metros de alta de piedra y ladrillo.

Inscrita al libro 38 de Reinosa, folio 183, finca 3.400, segunda.

Tipo: 15.600.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera, situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosa, calle Emilio Valle, número 1; tiene una superficie útil de 92 metros cuadrados y una altura de 2 metros 50 centímetros; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda de la derecha; izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta de pisos del portal u 3; frente, con caja de escalera y espacio abierto encima de la techumbre de la planta baja, y después, con las hermanas señoras Cossio y Bárcenas, y espalda, con la calle de su situación.

Tiene como accesorio un cuarto trastero situado en la última planta bajo cubierta; señalado con el número 6, de 9 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene asignado el número 12 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente del 3,4 por 100.

Inscrita al libro 51 de Reinosa, folio 62, finca 5.322, inscripción segunda.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—24.941-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 15/1992, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cerezueta Cerezueta y otros en reclamación de la suma de 39.580.048 pesetas de principal y otras 2.600.000 pesetas prudencialmente fijadas para costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de julio para la segunda el próximo día 19 de septiembre y para la tercera el próximo día 16 de octubre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Rústica. Trozo de tierra, situado en el término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tarquinos y García, destinado a lomas, de cabida 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Martínez; sur, carretera de Balsicas; oeste, finca número 2.841; y este, don Manuel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, finca número 2.863, folio 126, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Lote 2.—Rústica. Trozo de tierra blanca para cereales situada en el término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tarquinos y García, de caber 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Por el sur o mediodía, don José Martínez Rosique y don José Fernández; por el oeste o poniente, con lomas de don Pedro Martínez Antolinos, camino por medio para el servicio de esta finca y de otras de igual procedencia; al norte, con don Pedro Martínez Antolinos; y al este o levante, con boquera para conducción de aguas al aljibe en la finca matriz o principal de la que esta formó parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, folio 218, finca número 2.864, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Lote 3.—Rústica. Trozo de tierra de cereal, donde la anterior, con algunos almendros, que mide una extensión superficial de 1 hectárea 94 áreas 27 centiáreas. Linda: Por el este o levante, con finca registral número 2.846 con boquera al aljibe por medio y en parte el aljibe y camino de servicio denominado el Tollo para esta finca y de otras de igual procedencia; al sur o mediodía, con don Pedro Martínez García; al oeste o poniente, don Juan Martínez Cobacho; y norte, dicho don Juan Martínez Cobacho y don José Martínez Rosique, con camino de servicio por medio de este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, folio 220, finca número 2.865, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Lote 4.—Rústica. Trozo de tierra cereal, donde los anteriores, de caber 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el este o levante, y sur o mediodía, don Juan Martínez Cobacho; oeste o poniente, don Pedro Martínez García; y norte, don Manuel Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, folio 222, finca número 2.866, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Lote 5.—Rústica. Trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tarquinos y García, de cabida 16 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el norte, don Manuel Martínez; sur, carretera de Balsicas; este, dicho don Manuel Martínez; y oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 34, folio 224, finca número 2.867, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

6. Lote 6.—Rústica. Trozo de tierra blanca cereal en el término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominados Los Tarquinos, de caber 7 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Linda: Poniente, vereda nombrada La Cañada Honda; norte, el causante, don Juan Martínez Cobacho, don Manuel Martínez Martínez y don Leandro Cerezueta Murcia; levante, don Manuel Martínez Fulgencia Cerezueta López y don Leandro Cerezueta Murcia, y mediodía, don Manuel Martínez Martínez y don Juan Martínez Cobacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 34, folio 226, finca número 2.868, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

7. Lote 7.—Rústica. Trozo de tierra de cereal, situado donde el anterior, que tiene una cabida de 72 áreas 69 centiáreas. Linda: Por sus cuatro vientos, con porciones de la finca matriz de donde ésta se segregó, que adquirió por el norte, don Leandro Cerezueta Murcia y don Juan Martínez Cobacho; este, don Manuel Martínez Martínez; y sur y oeste, don Pedro Martínez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, folio 228, finca número 2.869, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 de pesetas.

8. Lote 8.—Rústica. Trozo de tierra cereal, situado en término de Murcia, partido de Mendigo, paraje denominado Los Tarquinos, de cabida 4 hectáreas 33 áreas, que linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; este, don José Martínez Rosique, y en parte don Juan Martínez Cobacho; y por el oeste, vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección decimocuarta, libro 34, folio 230, finca número 2.870, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.700.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente en Sabadell a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—24.964.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Canarias, representada por la Procuradora doña María Jesús Sagrado Pérez, contra don Antonio Cervera Llamazares, en reclamación de un crédito de 23.516.695 pesetas con garantía hipotecaria sobre unas fincas propiedad del deudor; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de 42.900.000 pesetas y otros valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio

Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas. Para el caso de que no concurren postores a esta primera subasta se señala la segunda para el día 28 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y por tipo el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala la tercera para el día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel en la Mesa del Juzgado el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Antonio Cervera Llamazares sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 107. Chalet triplex, número 17, situado en la planta principal, del conjunto de edificaciones denominado residencial Ataitana Maspalomas, construido sobre la parcela de terreno número 11 del Plan Especial de Ordenación Turística denominado Sonneland, sito donde llaman el Tablero del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos patios de luces, trastero, bodega y baño en la planta de sótano. Y las plantas baja y alta constan entre las dos de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño. Cuenta con una escalera interior de comunicación. Ocupa una superficie útil total de 106 metros 20 decímetros cuadrados entre las tres plantas. Le corresponde además un jardín privado de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: Al norte o frente con pasillo común donde tiene su acceso; al sur o espalda con pasillo común; al naciente o izquierda entrando con el chalet número 18, y al poniente o derecha con zonas comunes del complejo. Le corresponde una cuota de participación del 1,6314 por 100. Título: El de compra en escritura autorizada por el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, de fecha 28 de abril de 1993 y bajo el número 1.995 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, folio 166, libro 93, finca número 6.561. Cargas: Manifiesta que se encuentra libre de cargas y arrendamientos. Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 42.900.000 pesetas.

2. Plaza de garaje.—Aparcamiento número 13, situada en la planta sótano, del conjunto de edificaciones denominado residencial Ataitana Maspalomas, construido sobre la parcela de terreno número

ro 11 del Plan Especial de Ordenación Turística denominado Sonneland, sito donde llaman el Tablero del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con vial interior de comunicación de esta planta por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con subsuelo de la planta principal; al naciente o derecha, entrando con la plaza de garaje aparcamiento número 12; y al poniente o izquierda con la plaza de garaje aparcamiento número 14. Le corresponde una cuota de participación del 0,1161 por 100. Título el de compra en escritura autorizada por el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, de fecha 28 de abril de 1993 y bajo el número 1.995 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, folio 147, del libro 89, finca número 6.371. Cargas: Manifiesta que se encuentra libre de cargas y arrendamientos. Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 975.000 pesetas.

3. Plaza de garaje.—Aparcamiento número 14, situada en la planta sótano del conjunto de edificaciones denominado residencial Ataitana Maspalomas, construido sobre la parcela de terreno número 11 del Plan Especial de Ordenación Turística denominado Sonneland, sito donde llaman el Tablero del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con vial interior de comunicación de esta planta por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con subsuelo de la planta principal; al naciente o derecha, entrando con la plaza de garaje aparcamiento número 13; y al poniente o izquierda con la plaza de garaje aparcamiento número 15. Le corresponde una cuota de participación del 0,1161 por 100. Título el de compra en escritura autorizada por el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, de fecha 28 de abril de 1993 y bajo el número 1.995 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, folio 152, del libro 89, finca número 6.373. Cargas: Manifiesta que se encuentra libre de cargas y arrendamientos. Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 975.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—24.789.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 58/1991 a instancias del Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Germán González Bermejo, sobre reclamación de la cantidad de 648.276 pesetas en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, la dos últimas para caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho

avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, propiedad del demandado, sito en la localidad de Villanueva del Pardillo, al sitio de las Fronteras, piso primero, letra B, a la altura del kilómetro 8,300 de la carretera que va a Majadahonda, en la actualidad denominado avenida de Madrid, número 18.

Descripción de la finca: Urbana, número 3, vivienda B, en la planta primera del edificio sito en el término municipal de Villanueva del Pardillo. Se halla ubicado en un bloque de dos alturas y locales comerciales, formando parte de un conjunto de dos bloques unidos o pareados y seis viviendas por planta. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.146, libro 42 de Villanueva del Pardillo, folio 27 vuelto, finca número 3.349, inscripción tercera, a favor de los esposos don Germán González Bermejo y doña Soledad González Miramón.

Valoración: Se le asigna un valor de 13.216.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en San Lorenzo de El Escorial a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—24.735.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, y contra don Jesús Martín Sánchez y doña Francisca Sánchez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.760.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0257/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 1.180 del polígono «Cerro Alarcón», en el término de Valdemorillo, Madrid, que ocupa una extensión super-

ficial de 756 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 28 metros, con zona verde; al sur, en línea de 26 metros, con calle 11-F; al este, en línea de 28 metros, con parcela 1.179, y al oeste, en línea de 28 metros, con parcela 1.181. Sobre esta finca está proyectada la construcción de un edificio destinado a vivienda, de las características siguientes: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y semisótano. El semisótano se distribuye en garaje, cuarto de calderas y escalera interior de acceso a la vivienda, propiamente dicha. La planta alta se distribuye en «hall», salón, comedor, cocina, porche-tendedero, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos, con aseo y vestidor, y cuarto de baño. Ocupa una superficie total de 138 metros 22 decímetros cuadrados en planta alta, y 37 metros 68 decímetros cuadrados el semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.684, libro 201, folio 54, finca número 7.428.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—25.961.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Miguel Angel Helguera González, doña María Begoña Septién Merino y «Hartvortex, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Participación indivisa de 1.956/710.622 avas partes del local semisótano del conjunto residencial «San Juan», fase I, en Panticosa, Casa VII, con derecho exclusivo de uso del trastero número 63. Inscrita al tomo 1.083, libro 24, folio 93, finca 2.517. Valor: 750.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de 1/117 avas partes del local en el conjunto residencial «San Juan», fase I, en Panticosa, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje número 24. Inscrita al tomo 1.083, libro 24, folio 58, finca 2.504. Valor: 1.200.000 pesetas.

Urbana número 67. Apartamento dúplex, 2.º derecha, del conjunto residencial «San Juan», fase I, en Panticosa, Casa VII. Tiene como propiedad conexa 1/88 avas partes de la finca registral número 2.503 (zona destinada a instalaciones propias de piscinas). Inscrita al tomo 1.083, libro 24, folio 197, finca 2.569. Valor: 13.500.000 pesetas.

Garaje semisótano número 14 del edificio 2 y 4, sito en la calle Dumboa de Irún. Superficie aproximada de 25,72 metros cuadrados. Participación en los elementos y gastos comunes del 1,40 por 100. Inscrito al tomo 781, libro 581, folio 111, finca 34.432. Valor: 1.200.000 pesetas.

Urbana. Trastero número 14 del edificio número 9, sito en el polígono L, subpolígono 1 y 2 de Irún. Superficie aproximada 4,92 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes del 0,5 por 100. Inscrito al tomo 631, libro 481, folio 131, finca 28.640. Valor: 300.000 pesetas.

Urbana. Trastero número 22 del desván del edificio número 9, sito en el polígono L, subpolígono 1 y 2 de Irún. Superficie aproximada 3,74 metros cuadrados. Inscrito al tomo 631, libro 481, folio 136, finca 28.642. Valor: 200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—24.936-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 939/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Carlos Pezonaga Larrea, doña Rosa María Urralburu Zazu y «Pezonaga Hermanos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º derecha de la casa sita en la avenida Carlos III el Noble, número 48, de Pamplona. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrito al tomo 216, libro 438, folio 169, finca 12.431. Valor: 13.390.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—24.853.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Pilar Sáenz Vicente y don Luis Osa Basobieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 27 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno denominada Sagardi-gacia, ocupa una superficie total de 3.775,62 metros cuadrados. Está enclavado dentro de dicha parcela la villa unifamiliar «Villa Urteberri», en la carretera de Ventas a Astigarraga, en Rentería. La hipoteca se halla inscrita al tomo 708, libro 459 de Rentería, folio 31, finca registral número 21.274, inscripción segunda. Tipo de subasta: 63.826.331 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.852.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de La Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/94, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Arcany, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se detallarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo, a las once treinta horas, al tipo tasado para cada una de ellas en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de junio, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 13.549.375 pesetas, la que se describirá con el número 16; 26.528.250 pesetas, las números 17 y 18; 13.549.375 pesetas, los números 19, 20, 21, 22 y 23; 14.690.375 pesetas, la número 24; 13.936.500 pesetas las números 25 y 26; 14.690.375 pesetas, la número 27; 13.549.375 pesetas, las números 28 y 29; 26.528.250 pesetas, las números 30 y 31; 13.549.375 pesetas, las números 32 y 33; 14.690.375 pesetas, las números 34 y 35; 14.262.500 pesetas, los números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43; 14.690.375 pesetas, la número 44; 15.949.550 pesetas, la número 45; 15.485.000 pesetas, las números 46, 47, 48, 49 y 50; 15.949.550 pesetas, la número 51; 40.526.925 pesetas, los números 52 y 53; 14.022.075 pesetas, la número 54, y 27.441.050 pesetas, los números 55, 56, 57 y 58.

En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas cantidades y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo caso de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3.780/0000/18/0232/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—La parte actora puede hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero y todas las posturas pueden realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 179 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta: Las que se describen desde la número 16 a la número 58, ambas inclusive:

Número dieciséis.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con nave industrial número once; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con la nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número diecisiete.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 350 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con naves industriales números nueve y diez; izquierda o norte, con nave industrial número anterior; derecha o sur, con nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 4,16 por 100.

Número dieciocho.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 350 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con naves industriales números siete y ocho; izquierda o norte, con nave industrial número anterior; derecha o sur, con nave industrial número siguiente, y fondo o

naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 4,16 por 100.

Número diecinueve.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número seis; izquierda o norte, con nave industrial número anterior; derecha o sur, con nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones, por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veinte.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con nave industrial número cinco; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con la nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veintiuno.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número cuatro; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con la nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veintidós.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número tres; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con la nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veintitrés.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 175 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número dos; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con la nave industrial número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veinticuatro.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con una superficie de 175 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con la nave industrial; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con zona y espacio abierto, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

Número veinticinco.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 180 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número diecisiete; izquierda o norte, con

Número cuarenta y cuatro.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con superficie de 175 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su fondo o este y linda: Frente o poniente, con la nave industrial número veintisiete; izquierda o norte, con la nave industrial número anterior; derecha o sur, con zona o espacio abierto, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior, a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 2,08 por 100.

2. Enclavados en el módulo A-3:

Número cuarenta y cinco.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con una superficie de 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior, a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número cuarenta y seis; derecha o sur, con zona de aparcamiento, y fondo o naciente, con zona o espacio abierto.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cuarenta y seis.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior, a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con zona o espacio abierto.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cuarenta y siete.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y tres.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cuarenta y ocho.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior, a través de dicha terraza por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y tres.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cuarenta y nueve.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior, a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente;

derecha o sur, con la nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y tres.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cincuenta.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 190 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste, y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con nave industrial número siguiente; derecha o sur, con nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y dos.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cincuenta y uno.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 1,90 metros cuadrados, le corresponde como anejo la terraza de su frente u oeste y linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior, a través de la indicada terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con zona de aparcamiento; derecha o sur, con la nave industrial número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y dos.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,93 por 100.

Número cincuenta y dos.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», que mide 555 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con naves industriales números cincuenta y cincuenta y uno y zona de aparcamiento; izquierda o norte, con zona o espacio libre y patio de operaciones por donde tiene su entrada; derecha o sur, con nave industrial número cincuenta y tres, y fondo o naciente, con las naves industriales números cincuenta y cinco y cincuenta y seis.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 11,44 por 100.

Número cincuenta y tres.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con una superficie de 555 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con las naves industriales números cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve; izquierda o norte, con nave industrial número cincuenta y dos; derecha o sur, con zona de aparcamiento y zona o espacio abierto, y fondo o naciente, con naves industriales números cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 11,44 por 100.

Número cincuenta y cuatro.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con superficie de 185 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con la nave industrial número cincuenta y tres; izquierda o norte, con la nave industrial número cincuenta y cinco; derecha o sur, con patio de operaciones por donde tiene su entrada, y fondo o naciente, con el citado patio de operaciones.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 3,81 por 100.

Número cincuenta y cinco.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con superficie de 370 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con las naves industriales números cincuenta y dos y cincuenta y tres; izquierda o norte, con la nave

industrial número cincuenta y seis; derecha o sur, con la nave industrial número cincuenta y cuatro, y fondo o naciente, con nave industrial número cincuenta y ocho y patio de operaciones, por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 7,64 por 100.

Número cincuenta y seis.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con superficie de 370 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, con nave industrial número cincuenta y dos; izquierda o norte, con patio de operaciones por donde tiene su entrada; derecha o sur, con la nave industrial número cincuenta y cinco, y fondo o naciente, con naves industriales números cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 7,64 por 100.

Número cincuenta y siete.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con una superficie de 370 metros cuadrados, lindando: Frente o poniente, con la nave industrial número cincuenta y seis y patio de operaciones, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con zona de aparcamiento y patio de operaciones; derecha o sur, con la nave industrial número cincuenta y ocho, y fondo o naciente, con las naves industriales números sesenta y sesenta y uno.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 7,64 por 100.

Número cincuenta y ocho.—Urbana: Nave industrial, situada en el polígono industrial, denominado «Parque Empresarial el Molino», en término municipal de la Villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de «La Grama», con una superficie de 185 metros cuadrados, lindando: Frente o poniente, con las naves industriales números cincuenta y cinco y cincuenta y seis; izquierda o norte, con la nave industrial número cincuenta y siete; derecha o sur, con zona de aparcamiento y patio de operaciones por donde tiene su entrada, y fondo o naciente, con la nave industrial número cincuenta y nueve y zona o espacio abierto.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del edificio de 7,64 por 100.

María Aida Pérez Herrera, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Santa Cruz de la Palma; doy fe y testimonio: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 232/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, se ha dictado la del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia de la Secretaría sustituta señora Pérez Herrera.—En Santa Cruz de la Palma a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo interesado y según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca las fincas objeto de las presentes actuaciones a pública subasta, por el término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 29 de mayo, a las once treinta, a los tipos pactados para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día, 29 de junio, a las once treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once treinta horas; publíquense al efecto los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», observese en lo demás lo dis-

puesto en las reglas octava y novena de la mencionada Ley; notifíquese a los deudores, con la misma antelación en las fincas subastas y con arreglo a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate y entréguense al Procurador ejecutante los oportunos edictos y los despachos para su publicación, en los que se hará constar como interesa la parte actora que litiga amparada en beneficio de justicia gratuita. Hágasele entrega de testimonio de esta resolución para citación personal del demandado.

Lo propongo y firmo; doy fe, conforme.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo anteriormente inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y hacer entrega a la parte demandante y surta efectos legales, expido el presente que firmo en Santa Cruz de La Palma a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria accidental».

Dado en Santa Cruz de La Palma a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria accidental.—23.867.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 167/1993, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez contra «Comca, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 29 de mayo, en su caso por segunda vez, el día 26 de junio, y por tercera vez, el día 21 de julio, del año 1995, las fincas que al final se describen propiedad de la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-Q167/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 13-G, de la tercera fase, del terreno saneado de la marisma de Raso, en término municipal de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por O.O. MM. de 10 de septiembre de 1965 y 16 de diciembre de 1968, que

mide 2.000 metros cuadrados y se identifica como subparcelas H-1, H-2, H-27 y H-28, y linda: Norte, con franja de terreno de la concesión de 20 metros de anchura que se separa del mar; sur, con carretera de la Junta del Puerto de Santander, de 16 metros de anchura que la separa del aeropuerto de Parayas; al este, con la parcela 13-G-A, y con la parcela 13-G-B, y al oeste, con calle de La Concesión, de 12 metros de anchura que la separa de la parcela 12 de esta fase.

Inscripción: Tomo 2.121, libro 284 de Camargo, folio 195, finca 33.112.

Valoración: 43.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—24.909-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña María Josefa Sabat Colomer, en reclamación de cantidad en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas el día 21 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas el día 20 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas el día 21 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 36/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Torre número 15, vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Comillas, en el conjunto residencial denominado «Residencial Sobrellano», se compone de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinada a zona noble (recibidor, comedor-estar, cocina y servicios); planta primera, destinada a habitaciones y servicios, de superficie construida 45 metros cuadrados, y planta segunda o buhardilla, de superficie construida 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada de la vivienda, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con torre número 16; por la izquierda, con torre número 14, y fondo, con elementos comunes. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una plaza de garaje situada en la planta sótano, debidamente grafiada con el número 15. Coeficiente: 3,84615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 546, libro 65, folio 34, finca número 8.973.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—24.773.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña María Josefa Sabat Colomer, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas, del día 21 de junio de 1995; en su caso, por segunda vez, a las diez horas, del día 20 de julio de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas, del día 21 de septiembre de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 35/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

Torre número 16. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Comillas, en el conjunto residencial denominado «Residencia Sobrellano». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinada a zona noble (recibidor, comedor-estar, cocina, servicios ...). Planta primera, destinada a habitaciones y servicios, de superficie construida 45 metros cuadrados, y planta segunda o buhardilla, de superficie construida 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada de la vivienda, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con torre número 15, y fondo, con elementos comunes. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una plaza de parking situada en planta sótano debidamente grafiada con el número 16. coeficiente: 3,84616 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 546, libro 65, folio 35, finca número 8.974.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—24.775.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente de Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1993 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Moreno López y doña Rosario Terrés Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.700.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiera postura alguna admisible en la segunda): El día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18-0110-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, centro izquierda, o tipo G, desde el descansillo de la escalera, situado en la sexta planta alta del edificio en la calle Pedro de Areitio, número 20, señalado con el número 25 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo G. Tiene una superficie de 105,98 metros cuadrados construidos y 87,26 útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.576, libro 355 de Campello, folio 31, finca registral 14.376, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—24.766.

SUECA

Edicto

Doña Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 295/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en reclamación de 7.007.775 pesetas de principal, contra la mercantil «Rentas Costa Blanca, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha deudora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el próximo día 12 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió de tipo a la primera el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el pactado.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual, no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 66. Vivienda en decimotercera planta alta, su puerta al vestibulo de ésta, la A, y situada a la derecha del edificio según se mira a su fachada de poniente, tiene varias dependencias propias para habitar y terraza, su superficie es de 116 metros cuadrados, de los cuales 26 corresponden a terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.554, libro 827, folio 62, finca número 35.878.

Forma parte de un edificio situado en el término de Sueca, partida del Mareny de Barraquetes en el complejo turístico Sol, Mar y Naranjos, playa denominada Vega del Mar.

Su valor, a efectos de subasta, se señala en 9.435.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio y notificación a la deudora en caso de ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sueca a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Dolores López Borgoñoz.—La Oficial habilitada.—24.568-3.

SUECA

Edicto

Doña María de los Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 10/1993, por providencia de esta fecha se ha acordado librar nuevamente los despachos que se libraron para dar a conocer que se tuvo por solicitada en fecha 23 de junio de 1993 la suspensión de pagos por parte de don Salvador Domínguez Montero, representado por el Procurador señor Beltrán, y con domicilio en Cullera (Valencia), en la calle Diagonal del País Valencià, número 45, primero, y NIF número 25.533.398-V; de caminos, dedicado a la actividad de rellenado de tierras, preparación de caminos, abertura de zanjas, con la ayuda de máquinas; y todo cuanto en relación a lo dicho pueda considerarse análogo, complementario o accesorio; habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial a don Antonio Tomás Polo Villanueva, contando dicha mercantil con un activo de 36.300.000 pesetas y un pasivo que asciende a 23.863.265 pesetas.

Lo que se hace público conforme previene los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María de los Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—24.948-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 192/1994, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Bol DOr, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once; y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.140.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 19294, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta 4, de la casa sita en Terrassa, calles Francisco Salvans y Cataluña, sin numerar aquélla, y con el número 79 de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.169, libro 1.067, folio 12, finca número 31.122-N.

Dado en Terrassa a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—24.808.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario

número 79/1995, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma i Carretero, contra don Carles Pagés Coll y doña Nuria Barenys Roses, en reclamación de 2.431.672 pesetas como principal, más 300.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual al menos, al 20 por 100, como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Carles Pagés Coll y doña Nuria Barenys Roses:

Departamento número 1.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Menorca, número 46, con acceso directo desde la calle, de 98 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios. Linda: Frente, poniente, dicha calle donde abre puerta y portal y pasillo de acceso a los pisos; derecha e izquierda, con don Valentín Pintat Claret; fondo, don Francisco Trujillo; debajo, el suelo, y encima, la finca número 2. Tiene una cuota del 20 por 100.

Inscrita en el tomo 1.772, libro 783, de la sección segunda de Terrassa, folio 112, finca número 27.630-N.

Dado en Terrassa a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—24.839.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1995, promovido por la Procuradora doña Paloma Carretero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Silverio Fernández Aguilar y doña Juana Torres Aguilar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 6 de noviembre celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 9.441.250 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0018-95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 53.—Vivienda puerta tercera, de la planta alta quinta, de la escalera II, del edificio o bloque denominado C, situado en la calle América, número 2, de esta ciudad de Terrassa; se compone de recibidor, salón-comedor, con terraza, cocina y

galería con lavadero, baño, distribuidor, y tres dormitorios; tiene una superficie útil de 73 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente oeste, caja escalera y ascensor; piso quinto-segundo, y patio de luz y ventilación; fondo este, fachada a la calle América; derecha sur, piso quinto-cuarto de la escalera I, patio de luz y ventilación; izquierda norte, piso quinto-cuarto y caja escalera y ascensor.

Inscrita en el tomo 1.784, libro 789 de la sección segunda de Terrassa, folio 140, finca número 49.956.

Dado en Terrassa a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.836.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 307/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma i Carretero, contra don Juan Martínez Soñá y doña Dolores Ortega Juárez, en reclamación de 5.954.584 pesetas como principal, más 900.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de 7.482.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edito de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en Terrassa, carretera de Castellar, número 287 y calle Renacimiento, no constando si en esta última está o no numerada, chaffán a ambas, que ocupa una superficie edificada de 80 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, carretera de Castellar; derecha, entrando, vivienda puerta primera, de esta planta, patio de luces y rellano donde abre puerta; izquierda, casa número 285 de dicha carretera, de don Juan Palomo y patio de luces, y fondo, vivienda puerta segunda, de esta planta.

Cuota: 8,33 por 100.

Inscrita en el tomo 2.022, libro 920 de la sección segunda de Terrassa, folio 155, finca número 61.403.

Finca propiedad de los demandados.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—24.834.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 13/1995, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma i Carretero, contra doña María del Carmen Bañegil Grande, en reclamación de 8.718.254 pesetas como principal, más 1.275.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de 10.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán

posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare la deudora en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edito de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Urbana, número 12.—Vivienda, en planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Moncada, números 85 y 89, con una extensión superficial de 104 metros 53 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Linda: Por el frente, tomando como tal la carretera de su situación, con la misma; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda, de la misma planta; por la izquierda, entrando, con sucesores de don Juan Ballbe, y por el fondo, con caja de la escalera.

Cuota: 4,90 por 100.

Inscrita en el tomo 1.922, libro 557 de la sección primera de Terrassa, folio 31, finca número 16.404.

Dado en Terrassa a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—24.831.

TOLEDO

Edicto

Doña Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 302/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Victoriano Martín Guerrero, don Ricardo Chozas Palomino, doña M. Oliva Pantoja Renilla y doña M. Adela Ligerero Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda ubicado en Toledo, en la calle Talavera de la Reina, número 12, bloque 5, bajo derecha. Con una superficie construida de 109,32 metros cuadrados. Finca registral número 6.340, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 999, libro 492, folio 33. Valorado a efectos de subasta en 9.224.735 pesetas.

2. Participación indivisa de 2,4225 por 100 del piso en Toledo, calle Talavera de la Reina, número 16, semisótano izquierda. Forma parte del mismo conjunto que el piso anterior. Con una superficie construida de 108,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 686, libro 263, folio 18 vuelto, finca número 6.362. Valorado a efectos de subasta en 154.968 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez. La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—24.932-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 366/1993, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Mercedes Soler Monforte, contra «Victor Pertegaz, Sociedad Limitada, don Rafael Crespo Sotos y doña María del Carmen García Frechina, en reclamación de 924.522 pesetas de principal, más 320.500 pesetas de intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11 derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.501.904 pesetas.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y el título de propiedad, supli-do por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 17 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Asimismo se hace saber que para el caso de que por fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta correspondiente, ésta se celebrará en el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, llevándose a cabo la misma en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Camino de Moncada, número 111, noveno, propiedad de don Rafael Crespo Sotos y doña María del Carmen García Frechina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.663, libro 51, folio 24, finca registral número 5.785.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.889-5.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 611/1993, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Caja Bergés y doña Amparo Meri Reig, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez,

por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 11 de julio de 1995 y 12 de septiembre de 1995, respectivamente, a las once quince y diez horas; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimiento del previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Situada en primera planta alta, tipo C, puerta 1. Recae la fachada de la avenida Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.229, libro 591, folio 17, finca registral número 64.486, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.968.167 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—24.917-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 924/1993, seguido a instancia de «Envases Metálicos Izquierdo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra «Conservera Castellana,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pardo Torón, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el próximo día 13 de junio, a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Duque de la Victoria, número 12, de Valladolid, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora a concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la suma al deudor para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Caldera de vapor horizontal RM-5 de 2.000/2.500 kilogramos vapor-hora de producción, categoría B y 8 kilogramos-centímetros cuadrados de presión con sus complementos y accesorios correspondientes.

Tipo: 3.800.000 pesetas.

2. Cámara frigorífica adquirida a la empresa «Intraen, Sociedad Anónima», con humidificador en el interior y tres ventiladores.

Tipo: 875.000 pesetas.

3. Instalación predepuradora de aguas residuales con eliminación de sólidos finos mediante tamizado fino Hidrodona, compuesto por dos bombas sumergibles Robot-Modelo HW-3030-4, dos reguladores de nivel con boya de mercurio, dos válvulas de retención a bola marea Robot diámetro 80, cuadro eléctrico, tubería de impulsión, de agua tamizada y tamiz Hidrodona modelo H-960.

Tipo: 1.100.000 pesetas.

4. Compresor COMPLLE-6E 250L, secador FD-104, refrigerador de aire RAN-05 y separador de humedad WSD-50.

Tipo: 200.000 pesetas.

5. Declorador Aquatrol modelo AQ-70 y descalcificador Aquatrol modelo AQ-70, con bomba dosificadora de cloro modelo MR-7914, filtro de agua Aquafil y depósito de almacenamiento de cloro de 110 litros.

Tipo: 195.000 pesetas.

6. 2 básculas colgantes inoxidable con capacidad para 10 kilogramos con divisiones de 5 gramos y báscula mecánica de plataforma con capacidad para 500 kilogramos y divisiones de 100 gramos.

Tipo: 85.000 pesetas.

7. 2 cortadoras de puerros, construidas por transportador de cadenas y cazos para la colocación del fruto de 400 milímetros de anchura. Movimiento por moto-reductor de 0,5 caballo vapor, sistema de corte con cuchillas cada 40 milímetros con separadores. Movimiento por motor de 1,5 caballos vapor, construidas en acero inoxidable.

Tipo: 720.000 pesetas.

8. Dos escaladores-enfriadores, uno de tres pisos y otro continuo construido en acero inoxidable.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

9. Dos cintas transportadoras para envasado de 9 metros de longitud, construida en acero inoxidable.

Tipo: 800.000 pesetas.

10. Dos dosificadores de líquido construido en acero inoxidable, incluso depósitos para dicho líquido.

Tipo: 300.000 pesetas.

11. Dos cerradoras de botes semi-automáticas marca Somme tipo 222 para rectangular, una cerradora de bote semi-automática marca Somme tipo

222 para 3 kilogramos, una cerradora de bote semi-automática marca Ruibus para diámetro 71, una cerradora de bote semi-automática marca Ruibus para diámetros 65 y 55, una cerradora de bote automática marca Somme tipo 320 LT para diámetro 153, una cerradora marca Somme tipo 312 preparada para rectangular y una cerradora métrica para diámetro 71 y formato para diámetro 100.

Tipo: 3.200.000 pesetas.

12. Dos marcadoras automáticas para tapas de todas formas.

Tipo: 240.000 pesetas.

13. Dos cortadoras de espárragos fabricadas en acero inoxidable.

Tipo: 80.000 pesetas.

14. Treinta y dos pupitres para pelado del espárrago con depósito para introducir la caja y tolva de recogida de peladuras, construida en acero inoxidable.

Tipo: 640.000 pesetas.

15. Tres autoclaves de 2.000 litros, cierre rápido modelo F111.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

16. Una enfargadora retráctil para bandejas de 12 unidades.

Tipo: 650.000 pesetas.

17. Una carretilla elevadora eléctrica con capacidad para una carga máxima de 1.500 kilogramos marca Linde.

Tipo: 400.000 pesetas.

18. Traspaleta elevadora marca Dicelma con una capacidad de 2.000 kilogramos.

Tipo: 125.000 pesetas.

19. Jaulas para autoclaves modelo F111, terminación esmalte.

Tipo: 400.000 pesetas.

20. Trece extintores antifuego marca «Visansu, Sociedad Anónima».

Tipo: 65.000 pesetas.

21. Instalación completa de fontanería, electricidad, aire y vapor.

Tipo: 2.800.000 pesetas.

Importa la presente valoración un total de 19.675.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—24.924-3.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 888/1993, se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Agustín Manso Lorenzo y doña María Elisa Avendaño Otero, sobre reclamación de 5.128.065 pesetas en concepto de principal y la de 1.700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 19 de junio de 1995.

Segunda subasta, el día 17 de julio de 1995.

Tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 0888 93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Por el presente edicto se notifica en legal forma a los ejecutados las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación que constará de bajo y piso, constitutiva de una vivienda unifamiliar, sobre terreno destinado actualmente a la edificación, de la superficie de 1.610 metros cuadrados, sito en el nombramiento de Oyas, Molino de Oyas, Oyas de Abajo o Pousada de Oyas, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 8.254. Valoración: 27.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Vigo a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—24.843.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1995, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Andrés López Descals, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado

que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta el día 12 de junio de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta el día 7 de julio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1.148, cuenta número 363900018008295), por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Unico. Terreno situado en la denominación de Campo de Teis, en la parroquia de Teis, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 333 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se emplaza una casa de bajo y piso, ocupando unos 80 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, de don José Barreiro; este, de herederos de don José Alonso; y oeste, de don Eugenio Méndez. Está señalada en la actualidad al camino de Coutadas, con el número 108.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 135 de Vigo, sección segunda, folio 133, finca número 11.457, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 52.693.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—El Secretario.—24.847.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1995, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Florentina Pereiro Vila, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a la ejecutada en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado de la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018008095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

7. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Felipe Sánchez; sur, piso D de la misma planta y elementos comunes del edificio; este, calle Isaac Peral; y oeste, piso B de esta planta.

Corresponde al edificio número 152, de la avenida de Felipe Sánchez, hoy 144, de la calle Areal, con frente también a la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo.

Está valorado a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, del 2,45 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 616 de Vigo, folio 128, finca número 25.933.

Valoración: 13.440.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.845.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/1994, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Eduardo Aguiar Lima y doña Otilia Rodríguez Peixoto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado de la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018098494, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con terreno anexo, situada en el barrio de Lage, en la parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo; que todo ocupa 81 metros 56 decímetros cuadrados, con los siguientes perímetro y linderos: Oeste, en línea de 6,75 metros, camino público; este, en línea de 5,75 metros, con doña Carmen Domínguez; sur, en línea de 13,28 metros metros, camino de servicio particular; y norte, en línea de 12,83 metros, de don Guillermo Vila Rodríguez. La pared de la casa es medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 642, sección primera, folio 43, finca número 33.103.

Valoración: 8.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.846.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 185/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rubert Planes, contra los herederos de don Juan Bautista Barrachina Uso, y «Consultora Balear de la Propiedad, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo fue en Barcelona, vía Augusta, número 128, oficina 108, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, ha acordado publicar el presente edicto por medio del cual se cita a «Consultora Balear de la Propiedad, Sociedad Anónima» de remate para que en plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Dado en Vila-Real a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—24.806.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Saúco, contra don Vicente Berenguer García, doña Angela García Requena, doña Salvadora Berenguer García y don Miguel Berenguer García, domiciliados en la avenida Constitución, número 88, escalera D, entresuelo izquierda, cuantía 7.516.033 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para costas, representado el último por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, en turno de oficio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez y diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de julio de 1995, a las diez y veinte horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez y veinte horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Sólo por el actor.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Angela García Requena:

Edificio P. Hilo de la Condomina, número 6, en Villena, con superficie total de 933 metros cuadrados. Inscrito al libro 507, folio 35, finca número 28.724.

1. Edificaciones existentes con 631 metros cuadrados construidos.

Valorado en 12.620.000 pesetas.

2. Patio alrededor de edificaciones, con 301,97 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 1.812.000 pesetas.

Total del único lote S.E. u O. 14.432.600 pesetas.

Dado en Villena a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—24.800.

VITORIA

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 354/1994 que se sigue por faltas de hurto, ha acordado que se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencia del mismo, sita en avenida Gasteiz, 18, planta primera, el día 2 de mayo de 1995, a las trece y quince horas, a los denunciados, denunciados, Peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciantes y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado, bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los Peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio, caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a doña Natercia Rodríguez de Figueiredo, en calidad de denunciante, al no tener domicilio conocido en España, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria a 7 de abril de 1995.—El Secretario, José Luis García Roig.—24.694-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/1994-D, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados don Fernando Mercadal Mairal y doña Isabel Yanguas Larrea, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término de Miraflores, de esta ciudad, demarcada con el número 40, en el paseo de Ruiseñores. Inscrita al tomo 4.200, folio 52, finca número 5.065 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza.

Valorada en 44.746.078 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.913-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 33/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en representación de las compañías mercantiles «La Zaragozana, Sociedad Anónima» y «Bebinter, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Inadados, Sociedad Limitada» y don Miguel Adelantado Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Puesto número 3. Le corresponde una cuota de participación del 0,715 por 100 en relación al total valor del inmueble.

2. Puesto número 4. Le corresponde una cuota de participación del 0,715 por 100 en relación al total valor del inmueble.

3. Puesto número 11. Le corresponde una participación del 1,100 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Dichos puestos de mercado corresponden a una casa, sita en la calle Miguel Servet, número 12, inscrita al tomo 3.298, folio 1, finca 82.374, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 21 de junio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por las acreedoras-ejecutantes.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de las acreedoras, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre del actual,

también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, «Inadados, Sociedad Limitada» y don Miguel Adelantado Esteban, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.760.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.119/1994-C, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Belén Cubeles Cruz y don Alonso Nevado Grande, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.029.859 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 444.—Piso cuarto, B, en la escalera 1, en la cuarta planta superior, de 59 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación del valor total del bloque del 0,160 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 1,35 por 100. Forma parte de un bloque de nueve casas, en Miral-

bueno, y está integrado en la casa número 6, del expresado bloque, la cual tiene su entrada por la calle Roger de Flor, número 21. Es la finca registral número 15.860-N.

Valorada en 6.029.859 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—24.956.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1993, sección B, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promociones Valparaiso, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.030.947 pesetas la primera finca y 6.125.306 pesetas la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 1, en la planta baja, con una superficie construida de 47,06 metros cuadrados. Cuota, 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 4.197, libro 75, folio 48, finca 4.999.

2. Local comercial, 2-J, en la planta baja, con una superficie construida de 31,66 metros cuadrados. Cuota, 0,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.244, libro 122, folio 218, finca 8.374.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.955.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete.

Por el presente y venir acordado en ejecución 183/94, instada por don Alonso Villodre Tebar y otros, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Anónima» y don Daniel Tebar Ortega, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 22 de junio de 1995 en primera subasta; 24 de julio de 1995 en segunda subasta, y 25 de septiembre de 1995 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las subastas se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Derecho de traspaso que pueda existir a nombre de don Daniel Tebar Ortega, respecto de la industria «Champiñones Blasco, Sociedad Limitada», en 20.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso que pueda existir a nombre de don Daniel Tebar Ortega, respecto al inmueble, en 5.000.000 de pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon» NP-150, en 45.000 pesetas.

Máquina de escribir «Canon» AP-350, en 10.000 pesetas.

Caldera de vapor marca «RCB» 274, en 900.000 pesetas.

Caldera de calefacción «Roca», serie 5N, en 20.000 pesetas.

Ensecadora «Ste. Lochon» 107/82, en 20.000 pesetas.

Cargadora «Ste. Lochon» 132/83, en 300.000 pesetas.

Picadora de paja DT 281228, en 50.000 pesetas.

Una voltreadora DT 281228-77, en 500.000 pesetas.

Material de laboratorio «Graeger», estufa de secado «Gelda»; báscula «Mettler»; pehachimetro «Mettler», en 20.000 pesetas.

Bomba «AEG» de 30 KV; bomba «AEG» AM 112; bomba «Itur» tipo N50-200; bomba de «Lodas Ibérica» de E1, electricidad 30 K; bomba sumergida marca «DCH»; bomba «Espa», tipo t4; bomba «Prat, Sociedad Anónima»; bomba «Itur» AU 80, en 560.000 pesetas.

Ordenador IBM, unidad central, teclado, pantalla e impresora en 75.000 pesetas.

Máquina cargadora marca «Volvo» BM, tipo 846, sin matricular, en 2.500.000 pesetas.

Máquina cargadora marca «Carterpillar», tipo 910, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral 19.275 del Registro de la Propiedad de La Roda, tierra en el paraje Matadero o camino de Sanchón, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas, en cuyo perímetro está ubicada una nave industrial compuesta de sala de siembra, cámara frigorífica, sala de máquinas, oficinas, vestuarios, servicios, báscula con plataforma de hormigón y 11 invernaderos, en la cantidad de 101.000.000 de pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, asciende a 44.475.810 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 56.524.190 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—24.281.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 688/94 en vías de ejecución con el número 304/94 y 50/95 a instancia de don Vicente Martínez Huerta y siete más en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados a «Industrias de Quintanar de la Sierra, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle San Pablo, 12-A-1.º de Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina urbana de la calle Miranda de Burgos, señalándose para la ejecución número 304/94 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo del banco por el cual se jus-

tifique haber consignado al menos el 20 por 100 del valor de los bienes.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Ordenador marca «Philips» PRO 76BM749, con su teclado e impresora EPSON LQ-010: 120.000 pesetas.

Máquina de escribir «Philips» VW 2140: 15.000 pesetas.

Fax «Philips» 3100: 45.000 pesetas.

Fotocopiadora «Konica» U-BIX 112-Z: 75.000 pesetas.

Dos mesas de oficina: 18.000 pesetas.

Cinco sillas: 5.000 pesetas.

Mueble ordenador: 10.000 pesetas.

Compresor marca «Worthington» Rolbie 75180 CV con un DRY DIR 193: 500.000 pesetas.

Una estrusora marca «Bandera» SAC tipo TRA-80 número 20: 200.000 pesetas.

Cuadro eléctrico modelo RAT, tipo G-ZTE: 200.000 pesetas.

Estrusora modelo TR-60 L. Bandera S.A.E. número 0103: 200.000 pesetas.

Estrusora sin identificación: 200.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Daewoo» D-25-S: 1.000.000 de pesetas.

Carretilla elevadora «Salev»: 100.000 pesetas.

Taladradora marca «Sidex» Ref. 0200-75 CX: 10.000 pesetas.

Máquina de cortar bolsas 265-MB-07, Marca «Coenter»: 300.000 pesetas.

Máquina cortadora «FMC Corporation»: 300.000 pesetas.

Máquina cortadora «Lemo Verti» Mod. 850 número 77416: 300.000 pesetas.

Máquina cortadora marca «Printex» Mod. 260 MB-02 número 7423: 300.000 pesetas.

Máquina cortadora «Coenter, Sociedad Anónima», Ter-Roll 9036-4 número AE 191-N: 1.000.000 de pesetas.

Mesa de trabajo: 5.000 pesetas.

Banco de herramientas marca «Heco»: 30.000 pesetas.

Soldador eléctrico marca «Sedar» 190-0-30-98-00643: 30.000 pesetas.

17 Paquetes de rollos de bolsas de plástico negro: 17.000 pesetas.

Carretilla manual «Atib» 21023: 13.000 pesetas.

50 Paquetes de bolsas de plástico transparentes: 52.000 pesetas.

82 Bobinas de plástico blanco y negro diversos tamaños: 82.000 pesetas.

108 Sacos de 40 rollos cada saco y conteniendo cada rollo 10 bolsas: 108.000 pesetas.

96 Sacos de 50 rollos cada saco y conteniendo cada uno 25 sacos de bolsas: 96.000 pesetas.

67 Bolsas de piomiento para fabricar plástico: 67.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio de la empresa, polígono industrial «El Majano», de Quintanar de la Sierra.

Dado en Burgos a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.—24.282.

CADIZ

Edicto

Doña Montserrat Toscano Martí, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancia de don Francisco Ruz Gil y otros, contra Bodegas Cooperativa Andaluza del Campo San Juan Bautista, expedientes 1.000 y 1.195/1992, ejecución 36/1994, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, parcela de tierra en el sitio denominado Egido, término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie real de 32.782 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan M. Sánchez Moreno; sur, terrenos de don Justo Salmerón Emfid, y don Primitivo Collantes Ceballos; este, río Iro, y oeste, finca de don Juan M. Sánchez Moreno, acceso a la estación de servicio, y zona de servidumbre de la carretera de Cádiz a Málaga.

Finca registral número 23.816, tomo 784, folio 201, libro 401, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Valor de tasación: 557.294.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adjudicación de la subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, son acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cádiz» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Cádiz a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Montserrat Toscano Martí.—24.858.

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 80/1994, seguida en autos número 87/1994, por don Antonio Vila Frias, contra «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Urbana, parcela de terreno en término de León, al sitio de Los Rotos, situada en la margen izquierda del camino de Vilecha, de una superficie de 5.638 metros 59 decímetros cuadrados. La finca se encuentra perimetralmente cercada y en su interior existe un edificio, destinado anteriormente a fábrica de pan. Inscrita en el tomo 2.028 del archivo, libro 57 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 59 vuelto, finca registral número 4.481, inscripción primera.

Valorada en 39.470.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, parcela de terreno en el término de Armunica, Ayuntamiento de León, a los pagos de Vega, Canto Blanco, Piconas y Monjas, de una extensión superficial de 3.546 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio, destinado a fábrica de harinas. Inscrito en el tomo 1.093 del archivo, libro 10 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 203 vuelto, finca registral número 1.054, inscripción segunda.

Valorada en 21.276.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, el día 23 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 21320000640087/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Octava.—Las cargas existentes sobre las fincas quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—24.862.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Juzgado, procedimiento número 799/1994, ejecución número 257/1994, a instancia de doña Pilar Marcos Martínez, contra don Juan Pablo Ruiz Aceves, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Siete. Vivienda tercera, derecha, sito en esta capital y su calle de Moratin, número 7. Tiene una superficie total aproximada de 150 metros 70 decímetros cuadrados construidos, y 129 metros 30 decímetros cuadrados útiles.

Tasada pericialmente en: 26.372.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 5.435.985 pesetas.

Valor de la finca: 20.936.515 pesetas.

Valor mitad pro indivisa: 10.468.258 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de junio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.094.100 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.571.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al menor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 10.468.258 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 6.979.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo en 7.852.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.235.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entregue en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.618.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subastas se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo de establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca número 71.768.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—24.221-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Juzgado, procedimiento número 484/1994, ejecución número 13/1995, a instancia de doña Isabel de Juan Pérez, contra «Geoexperts, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Piso sexto derecha de la escalera 1 y trastero, número 17, de la casa en Madrid, avenida del General Perón, número 58. El piso tiene una superficie edificada de 228 metros cuadrados. Y el trastero 5 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 20.081.

Tasada pericialmente en: 69.025.000 pesetas.
Cargas registrales subsistentes: 45.714.109 pesetas.

Valor real o justiprecio determinado: 23.310.891 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de junio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19,

en primera subasta la cantidad de 4.663.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 3.500.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 23.310.891 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 15.541.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo en 17.484.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 11.656.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entregue en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 5.828.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subastas se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo de establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 20.081.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—24.227-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 630/1991, ejecución número 129/1991, a instancia de doña Eugenia García Abascal, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un turismo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, con matrícula M-7981-KM. Tasado pericialmente en 440.000 pesetas.

Un turismo marca «Land Rover», modelo Range Rover, con matrícula M-9059-LC. Tasado pericialmente en 1.260.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, con matrícula M-5827-KM. Tasado pericialmente en 440.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R-Trafic, con matrícula M-3452-HH. Tasada pericialmente en 220.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo Terra, con matrícula M-4536-KK. Tasada pericialmente en 260.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», modelo Espace TSE, con matrícula M-9744-HW. Tasado pericialmente en 770.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo Trans, con matrícula M-9609-IP. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB 140, con matrícula M-7185-JJ. Tasada pericialmente en 170.000 pesetas.

Un turismo marca «Volkswagen», modelo Polo Classic, con matrícula M-1081-IU. Tasado pericialmente en 230.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Seat», modelo Terra, con matrícula M-9261-JK. Tasada pericialmente en 190.000 pesetas.

Un turismo marca «Volkswagen», modelo Polo 05, con matrícula M-4850-JZ. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «SM», modelo Citroen Frigorífico, con matrícula M-3088-LG. Tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes Benz», modelo 560 SEL, con matrícula M-2952-LP. Tasado pericialmente en 3.620.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca «SM», modelo Citroen C 15, con matrícula M-3090-LG. Tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 20 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante a los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a) de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto del remate.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—Ante mí.—24.514.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.775/1992 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores Andrés Navarrete y otros, contra las empresas «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima»; «Centro de Diseño y Decoración Valencia, Sociedad Anónima»; «Caravaca, Sociedad Anónima»; «Framonca, Sociedad Anónima»; «Internacional del Diseño, Sociedad Anónima»; «Cazorla Fundiciones de Precisión, Sociedad Anónima»; «Centro de Administración y Gestión, Sociedad Anónima», y don Francisco Montoro Caravaca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Bienes de «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima»

Lot 1:

314 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, etc.). 4.743.023 pesetas.

Lot 2:

552 aparatos de iluminación (lámparas, plafones, etc.). 214 piezas accesorios cuarto de baño. 44 piezas defectuosas muebles y artículos decoración. 36 cajas etiquetas «Montoro». 6 paletas caja cartón vacías «Montoro». 4.948.166 pesetas.

Lote 3:

85 lámparas terminadas y semiterminadas. 3 mesas centro. 4.894.255 pesetas.

Lote 4:

116 aparatos de iluminación (lámparas, plafones, etc., terminados y semiterminados). 4.990.950 pesetas.

Lote 5:

103 aparatos de iluminación (lámparas, plafones, apliques, etc. terminados y semiterminados). 40 muebles de metal complemento (terminados y semiterminados). 4.960.057 pesetas.

Lote 6:

4 estanterías modelaje. 25.000 kilogramos de componente de latón, hierro y plancha en concepto de chatarra. 3.750 kilogramos de tubos, pletinas, cuadrillos y varillas. 25 chapas de latón. 111 moldes de escayola. 500 moldes de madera (kilogramos). 4.750.000 pesetas.

Lote 7:

5 extintores. 26 bancos de trabajo. 22 estanterías metálicas diversas medidas. 148 metros de estanterías metálicas de 48 x 300 centímetros de alto. 2.600 cajas de plástico. 13 escaleras metálicas varias. 18 columnas de luz exterior varias. 100 taquillas de vestuario. 24 teléfonos. 20 flexos pared. 46 cajas de bolsas de plástico «Montoro». 7 armarios metálicos de varias medidas. 6 bancos de madera y metal de vestuarios. 5 sacos de tacos de embalaje. 1 báscula de presión. 1 mueble cortapapel. 2 pilas lavabo y 1 pie. 1 caballete. 1.027.900 pesetas.

Lote 8:

Maquinaria fábrica cuyo modelo, cantidad y descripción obran en autos. 6.593.000 pesetas.

Lote 9:

Material y mobiliario de oficina cuya descripción y cantidad obran en autos. 1.795.100 pesetas.

Lote 10:

117.152 piezas de cristales para montaje de lámparas. 20.871.137 pesetas.

Lote 11:

372.995 piezas de montaje de lámparas. 4.070.707 pesetas.

Lote 12:

1.468.921 piezas de accesorios varios para el montaje de lámparas. 26.790.413 pesetas.

Bienes de «Centro de Diseño y Decoración Valencia, Sociedad Anónima»

Lote 13:

Objetos de decoración cuya descripción obra en autos a los folios 4.286 a 4.292. 3.418.475 pesetas.

Bienes de «Caravaca, Sociedad Anónima»

Lote 14:

314 aparatos de iluminación en armazón, cuya referencia y cantidad obra en autos. 4.908.568 pesetas.

Lote 15:

314 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.908.568 pesetas.

Lote 16:

435 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.934.000 pesetas.

Lote 17:

435 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.934.000 pesetas.

Lote 18:

415 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.876.000 pesetas.

Lote 19:

415 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.876.000 pesetas.

Lote 20:

417 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, apliques, plafones, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.876.000 pesetas.

Lote 21:

643 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.990.000 pesetas.

Lote 22:

643 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.990.000 pesetas.

Lote 23:

644 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.) cuya descripción obra en autos. 4.990.000 pesetas.

Lote 24:

31 muebles y maceteros. 175 juegos de 6 copas. 25 cajas de lámparas de madera. 4 pies de salón. 78 piezas varias (estanterías, carretilla, extintores, etc.) cuya relación obra en autos. 2.733.604 pesetas.

Bienes de «Framonca, Sociedad Anónima»

Lote 25:

Camión «Pegaso» 217, matrícula V-7593-CK. 600.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula V-1372-CL. 1.500.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula V-8427-CL. 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula V-8460-CY. 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula M-2607-ID. 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso» nueva sin matricular, número de bastidores VS11205F2J3MF1683, número fábrica 1731. 600.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso» nueva sin matricular, número de bastidor VS11205F2J2MF1686, número de fábrica 1727. 600.000 pesetas.

Total lote: 4.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida de Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las nueve horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de junio de 1995, a las nueve horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las nueve horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adjudicación o adquisición practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la avenida de Camp de Morvedre, número 68 (Puerto de Sagunto), y carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 3,4 (Sagunto), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 30 de marzo de 1995.—24.538.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994 y acumulados, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de doña María Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que a titulación de los mismos consta en los Registros de la Propiedad en que se hallan inscritos, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que las certificaciones obrantes en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes, están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, término municipal de Zaragoza, polígono de Malpica, números 46 y 47,

extensión superficial 22.965 metros 17 decímetros cuadrados; existe construido un complejo compuesto por 5 naves que ocupan una superficie total de 10.978 metros cuadrados. Delante de las naves está el edificio de oficinas: Planta baja, 563 metros cuadrados y planta primera, 1.324 metros cuadrados; planta segunda, 61.000 metros cuadrados. Adosado a las naves, muelles de carga y descarga: 1.122 metros cuadrados y edificio para servicios de 110 metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada. (Finca número 8.134) y parcela de terreno, término municipal de Zaragoza, polígono de Malpica, número 45, extensión superficial de 8.453 metros cuadrados. (Finca número 8.133). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valoradas en 290.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja, a la derecha, entrando al portal de casa en esta ciudad, calle Doce de Octubre, número 31; ocupa una superficie útil de 147 metros 35 decímetros cuadrados. (Finca número 63.512) y local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, del portal de la casa en esta ciudad, calle Doce de Octubre, número 31, superficie útil de 147 metros 27 decímetros cuadrados (finca número 63.514). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valoradas en 30.000.000 de pesetas.

3. Local comercial a la derecha y fondo en el portal de entrada a la casa en esta ciudad, avenida San Juan de la Peña, número 186, superficie 317 metros 92 decímetros cuadrados; cuota 8 enteros 6 centésimas por 100. (Finca número 24.091). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 14.500.000 pesetas.

4. Local comercial, a la izquierda del portal de entrada a la casa en planta baja, calle Santa Lucía, número 1, de esta ciudad, de una superficie de 250 metros cuadrados; cuota 3 enteros 50 centésimas por 100. (Finca número 20.621). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

5. Local comercial, al fondo del inmueble en planta baja de 62 metros cuadrados; cuota 15 enteros por 100, calle Jusepe Martínez, número 14, de esta ciudad. (Finca número 22.327). Y local comercial a la derecha del portal de entrada a la casa, en planta baja, calle Méndez Núñez, número 17 de Zaragoza, de 195 metros 27 decímetros cuadrados; cuota 23 enteros por 100; (finca número 22.301); dichos locales se hallan comunicados físicamente entre sí. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorados en 17.000.000 de pesetas.

6. Local en planta baja, de unos 180 metros cuadrados, calle Fray Juan Regla, número 27, de Zaragoza; cuota 24 enteros 40 centésimas por 100. (Finca número 3.327). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

7. Locales en planta de sótano de cada una de las cuatro casas del bloque a las que tiene acceso, mediante rampa situada a la izquierda del local de entrada a la casa número 1, calle Nuestra Señora del Salz, de 2.270 metros 56 decímetros cuadrados. Participación en el bloque de 3 enteros 44 centésimas por 100; en la casa número 47 de la calle Nuestra Señora del Salz de 5 enteros por 100, en la casa número 49, de 4 enteros 20 centésimas por 100, en la casa número 39 de la calle Andrés Vicente de 4 enteros 20 centésimas por 100, y en la casa número 34 de la calle Andrés Vicente de 5 enteros. Es parte de un bloque de cuatro casas en esta ciudad en la calle Nuestra Señora del Salz, con fachada a la calle Andrés Vicente. (Finca número 1.182). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—24.863.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Navarro Silva, Miguel, natural de Mérida (Badajoz), de veintinueve años, hijo de Miguel y de Ascensión, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Andorra, 21, 1.º, puerta 15, número 1/94, por el delito de homicidio frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.404-F.

Juzgados civiles

Vázquez Silva, Alfonso, natural de Mérida (Badajoz), de veintiséis años, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Andorra, 3, puerta 16, número 1/94, por el delito de homicidio frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.402-F.

Juzgados civiles

Lozano Saavedra, Lucas, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de veintisiete años, hijo de Cipriano y de Rafaela, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Vallés, 14, 4.º, número 1/94, por el delito de homicidio frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.403-F.

Juzgados civiles

Vázquez Silva, Miguel, natural de Mérida (Badajoz), de veintiocho años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Poniente, 13, número 1/94, por el delito de homicidio frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.405-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal),

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 2453/94:

Nombre y apellidos: Mohamed Jelale.

Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Whran (Argelia). Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1972.

Hijo de Admed y de Aisa.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio fijo.

Figueres, 16 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.001-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que proceda a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado 186/1994. Nombre y apellidos Max Veismann. Número de pasaporte: 011961-0293. Naturaleza: Kobenhau (Alemania). Fecha de nacimiento 1 de abril de 1961. Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio.

Figueres, 18 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.481-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 342/91:

Nombre y apellidos: Mohamed Moulay.

DNI/Pasaporte: 9.334.465.

Naturaleza: Orán (Argelia). Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1963.

Ultimo domicilio conocido: Sin domicilio conocido en España.

Figueres, 20 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.748-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero

(artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que proceda a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento previas 0013/1995. Nombre y apellidos Josep Ballesta Castaño. Documento nacional de identidad: No consta. Nacionalidad: Barcelona. Fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1944. Hijo de José y de Amparo. Último domicilio conocido: Calle Palanca, 35, bajos, La Escala.

Figueras, 22 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.466-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 31/1992, por supuesto delito de daños y contra la seguridad del tráfico, se cita y llama a Bonifacio Fuentes Fernández, con documento nacional de identidad número 43.514.605 (León), nacido el 8 de octubre de 1970, hijo de Teodoro y Aurelia, y en domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en calle 7 de Febrero, 22, de esta ciudad, para constituirse en prisión provisional como se ha decretado por auto de fecha 22 de marzo de 1995, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente de este Juzgado.

Jaca, 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.472-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 31/1992, por supuesto delito de daños y contra la seguridad del tráfico, se cita y llama a David Canes Margall, con documento nacional de identidad número 46.688.886, nacido en Girona el día 19 de diciembre de 1970, hijo de Miguel y de Enriqueta, y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en calle 7 de Febrero, 22, de esta ciudad, para constituirse en prisión provisional como se ha decretado por auto de fecha de 22 de marzo de 1995, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Jaca, 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.471-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell,

Por la presente Angela Carretero Hoya, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 89, de La Seu d'Urgell, Angela Carretero Hoya, por contrabando, en causa previa 911/94, comparecerá,

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 21 de marzo de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—20.480-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas número 1.093/94:

Nombre y apellidos: Isaias Lázaro López.
Documento nacional de identidad: 90.000.849.
Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1955.
Nacionalidad: Ripoll (Gerona).
Hijo de Lázaro y Felicitas.
Último domicilio conocido: Granja Remar de Martorell, sito en Cam Bargalló, sin número, San Esteve de Sesrovires.

Martorell, 1 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—19.006-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en resolución recaída en sumario 5/1994, que se sigue en este Juzgado por tráfico de drogas, se cita y se llama a Robinson Bernal Quintero, de veintinueve años de edad, hijo de Daniel y de Elisa, natural de Dosquebradas (Colombia), soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Maldonado, 71, 6.º B, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado.

Mieres, 27 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—20.918-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento arriba indicado, se cita y llama a Castor Alvarez Iglesias, cuyas únicas circunstancias personales que constan del mismo, son que es hijo de Angel y Celsa, nacido en La Robla (León), y cuyos últimos domicilios conocidos del mismo son los siguientes, de Madrid: Calle Azcona, 15, 1.º B; barrio La Torre, 42-A; calle Sierra Cuerda Larga, 39, 1.º B, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), para acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado como comprendido en

el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del arriba mencionado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el depósito municipal de Motilla del Palancar a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 1 de marzo de 1995.—La Juez de Instrucción.—16.406-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado 2/1994, instruido por coacciones y apropiación indebida, se llama a María del Carmen García Iglesias, natural de Avilés, fecha de nacimiento 28 de noviembre de 1959, hija de Constantino y de Argentina, con documento nacional de identidad número 10.594.481, domiciliado últimamente en avenida Rosalia de Castro, 96, 5º B, Milladoiro-Santiago, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunta inculpada en las diligencias anteriormente mencionadas y quien comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y emplazarle para que designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 26 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.999-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado, instruido por hurto, se llama a Maria Isabel Fernández, natural de Portugal, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1950, hija de Antonio y de Celeste, con documento nacional de identidad número 7.602.109, domiciliado últimamente en Oporto, calle Bardo Viso, bloque 44, entrada 14 derecha; a Berta Coutinho Dafonseca, con documento nacional de identidad número 3.333.706, nacida en Portugal el 2 de julio de 1952, hija de Alvaro y Antonieta, con el mismo domicilio que la anterior, y por último se llama a Fernanda Dos Reis Rosa, con el mismo domicilio que las anteriores, las cuales aparecen como presuntas inculpadas en las diligencias anteriormente mencionadas y quienes comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarles el auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 13 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—19.003-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 235/1994, sobre robo, contra Carmen García González, nacido el 29 de enero de 1965, en Palma de Mallorca, hijo de Fernando y de María, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias de la Policía local de Palma de Mallorca número A3135/1993.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.756-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 306/1994, sobre delito contra la salud pública, contra Baldomero Cortés Cortés, nacido el 1 de agosto de 1971, en Guadix (Granada), hijo de Juan y de Serafina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias: Jefatura Superior de Policía número 2.471, de fecha 4 de noviembre de 1993.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.753-F.

Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ginés María Gallardo Llamas, natural de Salamanca, nacido el 11 de julio de 1968, hijo de Ignacio y de María Ascensión, titular del documento nacional de identidad número 7.955.208, con último domicilio conocido en la calle Maestro Olleo, 4, 8.º F.

Para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 a fin de constituirse en prisión como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido acusado Ginés María Gallardo Llamas a disposición de este Juzgado en la causa P.A. 85/93.

Salamanca, 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.677-F.

Juzgados civiles

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 9/1993 de este Juzgado, se ha dictado el literal y siguiente requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 9/1993, antes diligencias previas 126/1991, seguido por utilización ilegítima y robo frustrado atribuidos a Manuel López Fernández, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel López Fernández, con documento nacional de identidad número 35.062.931, como imputado del presunto delito de utilización ilegítima y robo frustrado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 16 de marzo de 1995.—La Juez de Instrucción.—19.745-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 76/1992, seguido por un presunto delito de hurto contra María del Carmen Baena Reina, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 76/1992, incoadas por presunto delito de hurto, se cita y se llama a Carmen Baena Reina, de veinticinco años de edad, hija de Manuel y de Rosario, natural de Utrera (Sevilla), nacida el 30 de enero de 1969, con último domicilio conocido en Sevilla, polígono «San Pablo», número 44-A, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Carmen Baena Reina, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado se libra el presente en Utrera a 11 de agosto de 1994.—17.947.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 121/1990, seguido por un presunto delito de robo contra José Carlos Marrufo García, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 49/1989, incoadas

por presunto delito contra la seguridad del tráfico, se cita y se llama a José Carlos Marrufo García, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cádiz (Cádiz), de profesión Arquitecto, con último domicilio conocido en El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Murullo, 32, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mando y firma su señoría.—Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Marrufo García, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado se libra el presente en Utrera a 10 de octubre de 1994.—17.939.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 223/1989, seguido por un presunto delito de estafa contra Francisco Sánchez Cabello, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 223/1989, incoadas por presunto delito de estafa, se cita y se llama a Francisco Sánchez Cabello, nacido el día 7 de octubre de 1958, hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Málaga, de profesión Electricista, con último domicilio conocido en Madrid, calle López de Hoyos, 40, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Marrufo García, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado se libra el presente en Utrera a 17 de octubre de 1994.—17.931.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas, número 1.115/1992, seguido por un presunto delito de falsedad en documento público y mercantil, contra Javier Blas Pérez Pérez, en el que, con fecha de hoy, se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas, número 1.115/1992, incoadas por presunto delito de falsedad documento público y mercantil, se cita y se llama a don Javier Blas Pérez Pérez, cuyos datos que constan es que es mayor de edad, Abogado, con documento nacional de identidad número 10.533.564, con último domicilio conocido es en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), polígono industrial "La Isala", sin número, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Blas Pérez Pérez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 19 de octubre de 1994.—17.954-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por

Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a David Tapias Aguilera, fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1974, documento nacional de identidad 14.625.971, Nacido en Purullena (Granada), hijo de Miguel y de Carmen, con último domicilio conocido en Guadix (Granada), en calle Corralazo, número 12, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995 en el NIR E-6, Región Militar Sur, sito avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, en el Acto, Los Mondragones, con el R/95-2.º

Dado en Granada a 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—24.074-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento (Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan, con expresión de la fecha de presentación, apellidos y nombres, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de incorporación.

16 de mayo de 1995. Roberto Rufino Sarrión, nacido el 8 de enero de 1971, en Paris (Francia), con documento nacional de identidad número 24.269.982, hijo de Manuel y de Carmen, en la Región Militar Sur, NIR E-4. Acto. «Cervantes», avenida de Pulianas, sin número, con el R/95-2.º

11 de mayo de 1995. Sergio Aragón Caballero, nacido en Alicante, el 12 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 48.342.791, hijo de Miguel y de Rosa, con domicilio en Granada, calle Real de Cartuja, edificio Caracas, número 12, en el NIR-43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

30 de julio de 1995. Antonio Gutiérrez Hurtado, nacido el 18 de mayo de 1968, en Ponstons (Barcelona), con documento nacional de identidad número 44.633.713, hijo de Rafael y de María, con domicilio en Deifontes (Granada), en calle San Isidro, número 12, en el NIR-07. Acto. «Casa de Campo», Primera Región Aérea, sito en avenida de Portugal, 9, Madrid.

3 de junio de 1995. Rafael Amador Fernández, nacido el 2 de agosto de 1970, en Motril (Granada), con documento nacional de identidad número 23.799.514, hijo de Baldomero y de Dolores, con domicilio en Motril (Granada), en calle Antonio Pérez Cabrera, portal 8, 1.º, A, en la Agrupación Logística, número 2 de la DIMT «Guzmán el Bueno» número 2, sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada, Agregado al R/94-4.º

11 de mayo de 1995. Francisco Cortés Fernández, nacido el 26 de febrero de 1975, en Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 44.286.938, hijo de Nicolás y de Adoración, con domicilio en Atarfe (Granada) en calle Barquillo, número 32, en el NIR-43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena, 4, Murcia, con el R/95-3.º

Granada, 4 de abril de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—24.070-F.